

CONSEJO NACIONAL PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFIA

REUNION EXTRAORDINARIA

Citados por Claudia Triana de Vargas, secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en las instalaciones de Proimágenes en Movimiento (Calle 35 No. 4-89 de la ciudad de Bogotá) el día 6 de septiembre de 2005 a las 2:30 P.M. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria, efectuada a petición de la totalidad de los mismos

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector

Representado por

Ministra de Cultura	María Consuelo Araújo
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	David Melo
Designado por la Ministra de Cultura	Patricia Castaño
Designado por la Ministra de Cultura	Heriberto Fiorillo
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Jaime E. Sandoval
Representante de los Productores de Largometraje	Mauricio Reina
Representante de los Distribuidores	Maitland Prietchett
Representante de los Exhibidores	Munir Falah
Representante de los Directores	Julio Luzardo

Claudia Triana asistió en su calidad de secretaria técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Gonzalo Castellanos asesor jurídico de Proimágenes en Movimiento, Silvia Echeverri funcionaria de esa misma entidad y Adelfa Martínez funcionaria de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

La doctora María Consuelo Araújo, presidente de la sesión, una vez verificado el quórum, ordenó continuar con el orden del día.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Aprobación de las actas 17 y 18 de las reuniones realizadas los días 19 de julio y 3 de agosto de 2005 respectivamente
4. Informe CNACC 2003-2005
5. Informe de Avance del SIREC
6. Contratos de las Modalidades de Desarrollo de Guiones, Realización de Documentales y Producción de Largometrajes
7. Proyecto PRACI y contrato a suscribir
8. Ejecución del Presupuesto de Gastos 2004 y 2005. Informe de Recaudo 2005
9. Proyecto Centro de Conservación de Productos Audiovisuales
10. Orientación Presupuesto y Plan de Acción 2006
11. Proposiciones y Varios

El orden del día fue aprobado por unanimidad

2

3. Aprobación de las actas 17 y 18 de las reuniones realizadas los días 19 de julio y 3 de agosto de 2005 respectivamente

Las actas 17 y 18 de las reuniones realizadas los días 19 de julio y 3 de agosto de 2005 respectivamente, fueron aprobadas por unanimidad de los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, *ad referéndum*, de correcciones de forma que el doctor David Melo deberá allegar a la secretaría a más tardar el día 9 de septiembre de 2005.

4. Informe CNACC 2003-2005

El doctor David Melo, presentó un borrador de informe de las acciones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en sus dos años de gestión. Los consejeros recomendaron algunas modificaciones, que una vez incorporadas conformaran el documento que constituye el anexo 1 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

5. Informe de Avance del SIREC

Se invitó a la sala al señor Gustavo Acevedo, contratado por Proimágenes en Movimiento, con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, como interventor del contrato celebrado con Red Colombia para la construcción del Sistema de Información y Registro Cinematográfico SIREC. El señor Acevedo presentó el siguiente informe:

Manifestó que el seguimiento a la construcción del SIREC se está realizando mediante un comité técnico conformado por dos funcionarios del Red Colombia, un funcionario de Proimágenes en Movimiento, un funcionario de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y el interventor del proyecto. Por su parte las decisiones finales se toman en el ámbito de un comité ejecutivo conformado por dos funcionarios de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, dos funcionarios de Proimágenes en Movimiento, un funcionario de la oficina del Viceministerio de Cultura, un funcionario de la oficina de sistemas del Ministerio de Cultura y el interventor del proyecto. El comité técnico se ha reunido en diez oportunidades (10) y el comité ejecutivo en cinco (5).

Las fases adelantadas en el proceso han sido las de conocimiento del negocio y la de visión y alcance, en las cuales los funcionarios de Red Colombia se han reunido en varias oportunidades con los funcionarios de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y de Proimágenes en Movimiento, para determinar los casos de uso del Sistema. A la fecha el sistema de construcción del SIREC va en un 20% y las actividades a realizarse son la construcción, las pruebas del sistema y su puesta en marcha.

El doctor Munir Falah solicitó que el señor Acevedo se reúna con la directora de sistemas de Cine Colombia y que dicha funcionaria una vez aclarados los temas de índole operativo firme un acta donde certifique que no existen inconvenientes para la migración de la información desde el sistema de Cine Colombia hacia el SIREC. La doctora Triana explicó que se ha programado que esta consulta se realice con los grandes exhibidores para adelantar este punto clave del proceso: la migración de información hacia el SIREC.

6. Contratos de las Modalidades de Desarrollo de Guiones, Realización de Documentales y Producción de Largometrajes

Tomó la palabra la doctora Triana quien expuso las formas de pago de los contratos con los ganadores de los estímulos en las modalidades de desarrollo de guiones, realización de documentales y producción de largometrajes así:

Desarrollo de Guiones:

- 50% como pago anticipado
- 50% a la finalización previa entrega de un guión terminado e informes de actividades y financieros solicitados por Proimágenes en Movimiento.

Realización de Documentales:

Se solicitó a los ganadores de los estímulos enviar un presupuesto actualizado del proyecto, teniendo en cuenta que los miembros del comité evaluador de esta modalidad hicieron comentarios sobre la necesidad de hacer ajustes a casi la totalidad de los presupuestos presentados, pues encontraron que muchos de ellos presentaron rubros que no fueron valorados en su totalidad, tales como, aportes en especie y trabajo ya realizado. También encontraron que algunos rubros fundamentales no fueron adecuadamente dimensionados o en ciertos casos omitidos. Así mismo se solicitó un flujo de caja, un cronograma de la realización del proyecto y un plan de financiación. La forma de pago se pactará así:

- (20%) una vez aprobada la garantía de cumplimiento
- (30%) cuando el beneficiario acredite que va iniciar el rodaje. Deberá presentar un informe del avance del proyecto y un informe de los gastos realizados a la fecha con sus correspondientes soportes contables.
- (20%) a la terminación del rodaje y cuando acredite haber ejecutado el 50% anterior. Deberá enviar VHS con los rushes del rodaje culminado.
- (30%) al finalizar la producción y cuando acredite haber ejecutado el 70% anterior. Deberá presentar ante PROIMAGENES EN MOVIMIENTO el documental de 52 minutos de duración en formato Betacam Digital NTSC que cumpla con los parámetros de calidad de emisión.

Producción de Largometrajes

La doctora Triana informó que a los ganadores de esta modalidad también se les solicitó enviar un presupuesto actualizado del proyecto, un flujo de caja, un cronograma y un plan de financiación de la etapa de rodaje, de acuerdo a las recomendaciones del comité evaluador. La forma de pago es la siguiente:

- (60%) a título de pago anticipado cuando acredite la iniciación del rodaje, según exigencias de acreditación que se determinen y presentación un plan de rodaje discriminado por semanas.
- (30%) cuando haya acreditado el cumplimiento de un 60% de la etapa de rodaje y se haya ejecutado la suma inicialmente desembolsada.
- (10%) cuando haya acreditado la terminación de la etapa de rodaje, según exigencias de acreditación que se determinen y acredite la ejecución de la totalidad de recursos desembolsados.

Teniendo en cuenta que el Consejo determinó que a los proyectos ganadores de esta modalidad, adicionalmente se les otorgaron ciento veinte millones de pesos para la etapa de posproducción, se estableció que dichos recursos se comprometan mediante el contrato en que se regulan las condiciones de la entrega del estímulo para la etapa de rodaje. La doctora Triana propone que los requisitos para la entrega del estímulo sean los siguientes: presentación del presupuesto de postproducción, cronograma y cotizaciones de los diferentes procesos y desembolsos en tres pagos del 50%, 30% y 20%. El CNACC determinó que la forma de desembolso y los requisitos anteriormente propuestos los debe acreditar el beneficiario una vez culminada la etapa de rodaje y cumplidas todas las obligaciones de esta fase. La asignación de este estímulo se deberá condicionar a la terminación del rodaje y al cumplimiento de los requisitos de acreditación que se fijen para tener acceso a este monto y para los correspondientes desembolsos. Por otra parte, se determinó que, con el fin de evitar posibles conflictos de interés en el texto del contrato se incluiría una cláusula donde el beneficiario se obligue a no aceptar ninguna participación económica en el proyecto de cualquier persona que hubiera sido miembro del comité de selección o de cualquier otra persona que hubiera participado en la elaboración de las bases de selección o en decisiones inherentes a la respectiva convocatoria.

7. Proyecto PRACI y contrato a suscribir

La doctora Triana manifestó que a partir del acuerdo en la sesión del Consejo realizada el 19 de julio de 2005, consistente en otorgar al programa antipiratería de obras cinematográficas PRACI la suma de trescientos millones de pesos (\$300,000,000), se ha trabajado con el señor Ricardo Parra director del programa en el proyecto y en las actividades que se van a financiar con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en los que resta del año 2005 y el primer semestre de 2006. Dijo la doctora Triana que el programa cubre cuatro frentes:

Investigación e Inteligencia	\$114,650,000
Judicialización	\$125,400,000
Capacitación	\$ 44,400,000
Divulgación y Prevención	\$ 15,550,000

Adicionalmente, presentó el formato del contrato (que constituye el anexo 2 a la presente acta y hace parte integral de la misma) y solicitó autorización para su suscripción. Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, autorizaron por unanimidad la suscripción del contrato en mención.

8. Ejecución del Presupuesto de Gastos 2004 y 2005. Informe de Recaudo 2005

Tomó la palabra Silvia Echeverri quien presentó la ejecución del presupuesto de gastos de 2004 y 2005 y el informe de recaudo del 2005 con corte a 31 de julio de 2005.

ENTIDAD: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRÁFICA "PROIMAGENES EN
MOVIMIENTO"

CORTE: JULIO 31 DE 2005

EJECUCION PRESUPUESTAL 2004					
Rubro Presupuestal	Presupuestados	Comprometidos Acuerdo CNACC	Comprometidos Contrato	Pagados	Por Pagar
PRODUCCIÓN 70%	5.249.130.570	2.623.200.000	2.568.819.893	2.232.619.893	263.700.000
1. Convocatoria de Terminación, Promoción y Desarrollo de Proyectos	1.623.578.179	1.580.000.000	1.565.842.007	1.459.342.007	34.000.000
1.1. Estímulos Convocatoria de Terminación y Promoción *		1.240.000.000	1.240.000.000	1.146.000.000	34.000.000
1.1.1. Estímulos a la Convocatoria de Terminación			840.000.000	760.000.000	20.000.000
1.1.2. Estímulos a la Convocatoria de Promoción			400.000.000	386.000.000	14.000.000
1.2. Estímulos Convocatoria de Desarrollo de Proyectos *		250.000.000	250.000.000	237.500.000	-
1.3 Gastos de Realización de la Convocatoria		90.000.000	75.842.007	75.842.007	-

2. Convocatoria de Producción	2.140.171.236	960.000.000	948.057.202	718.357.202	229.700.000
2.1. Convocatoria de Cortos y Documentales		960.000.000	948.057.202	718.357.202	229.700.000
2.1.1. Estímulos Convocatoria de Cortometrajes		540.000.000	540.000.000	423.300.000	116.700.000
2.1.2. Estímulos Convocatoria de Documentales		340.000.000	340.000.000	227.000.000	113.000.000
2.1.3. Gastos de Realización de la Convocatoria		80.000.000	68.057.202	68.057.202	-
3. Créditos	1.402.181.155				
4. Apoyo a Festivales	83.200.000	83.200.000	54.920.684	54.920.684	-
4.1. Apoyo a la Participación de Películas en Festivales	77.000.000	77.000.000	48.813.520	48.813.520	-
4.2. Apoyo a la Participación de Proyectos en Festivales	6.200.000	6.200.000	6.107.164	6.107.164	-
30% OTROS ESTIMULOS Y PROYECTOS	2.213.970.244	1.742.528.075	1.654.026.010	1.566.405.666	100.307.121
4. Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	664.191.073	742.136.010	742.136.010	733.678.889	8.457.121
5. SIREC	221.397.024	10.000.000	9.000.000	9.000.000	-
6. Preservación del Patrimonio Fílmico	590.392.065	590.392.065	590.390.000	590.390.000	-
7. Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Formación y Distribución	737.990.082	400.000.000	312.500.000	220.650.000	91.850.000
7.1. Desarrollo Tecnológico	37.990.082				
7.2. Formación de Públicos	400.000.000	400.000.000	312.500.000	220.650.000	91.850.000
3. Apoyo a la Distribución	300.000.000				
8. Gastos Financieros				12.686.777	
8.1 Contribución 4 x 1000 causados a 31-dic-2004				12.378.486	
8.2 Comisiones (ACH) causados a 31-dic-2004				308.291	
TOTAL	\$ 7.463.100.814	\$ 4.365.728.075	\$ 4.222.845.903	\$ 3.799.025.559	\$ 364.007.121

*La diferencia entre lo contratado y por pagar se debe a devolución de un estímulo en cada modalidad.

ENTIDAD: FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA "PROIMAGENES EN MOVIMIENTO
CORTE: JULIO 31 DE 2005

EJECUCION PRESUPUESTAL 2005				
Rubro Presupuestal	Presupuestados	Comprometidos por acuerdo C N A C C	Comprometidos por Contrato	Pagados
1. PRODUCCION 70%	8.020.000.000	6.220.000.000	(*) \$ 762.658.141	\$ 593.585.976
1.1. Guión y Desarrollo de Proyectos	730.000.000	730.000.000	\$ 0	\$ 0
1.1.1. Modalidad de Desarrollo de Guiones		130.000.000	\$ 0	\$ 0
1.1.2. Modalidad de Desarrollo de Largometrajes		600.000.000		
1.2. Rodaje	1.857.362.500	1.857.362.500		\$ 0
1.2.1. Modalidad de Producción de Largometrajes		1.857.362.500		

1.3. Postproducción	1.432.637.500	1.432.637.500	\$ 360.000.000	\$ 216.000.000
1.3.1. Modalidad de Postproducción de Largometrajes		472.637.500		
1.3.2 Modalidad de Postproducción de los largometrajes ganadores de la modalidad de producción		960.000.000		
1.4. Promoción Nacional	800.000.000	800.000.000	\$ 205.000.000	\$ 204.324.029
1.4.1. Modalidad de Promoción de Largometrajes en el Territorio Nacional		800.000.000	\$ 205.000.000	\$ 204.324.029
1.5. Documentales (52 minutos)	400.000.000	400.000.000		\$ 0
1.5.1. Modalidad de Realización de Documentales		\$ 400.000.000		
1.6. Cortometrajes (argumental, documental)	400.000.000	400.000.000		\$ 0
1.6.1. Modalidad de Realización de Cortometrajes		\$ 400.000.000		
1.7. Créditos (estímulos empresariales y a taquilla)	\$ 1.400.000.000			
1.8. Asesorías de Proyectos	\$ 400.000.000			
1.9. Promoción Internacional	200.000.000	200.000.000	\$ 10.995.200	\$ 10.995.200
1.10. Gastos de Realización de Convocatorias	400.000.000	400.000.000	\$ 186.662.941	\$ 162.266.747
2. OTROS ESTIMULOS 30%	3.928.319.158	2.478.319.158	\$ 1.128.916.310	\$ 518.113.641
2.1. Preservación del Patrimonio Audiovisual	\$ 1.000.000.000	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 400.000.000
2.2. Distribución	400.000.000	200.000.000	\$ 30.000.000	\$ 15.961.568
2.3. Formación	500.000.000	50.000.000	\$ 15.398.684	\$ 15.398.684
2.4. Formación de Públicos	400.000.000	400.000.000	\$ 0	\$ 0
2.5. Estrategia Antipiratería	\$ 300.000.000		\$ 0	
2.6. Investigación en el Sector	\$ 300.000.000		\$ 0	
2.7. SIREC	300.000.000	300.000.000	\$ 270.000.000	\$ 73.235.763
2.8. Administración del F D C (10%)	668.319.158	668.319.158	\$ 353.436.512	\$ 0
2.9. Gastos Inherentes a la realización Consejos	60.000.000	60.000.000	\$ 13.517.626	\$ 13.517.626
TOTAL	\$ 11.948.319.158	\$ 8.698.319.158	\$ 1.891.574.451	\$ 1.111.699.617

(*) Las modalidades de la convocatoria que se premiaron en agosto y las que se premiarán en diciembre de 2005 hacen parte del valor del presupuesto, pero aun no se habían ejecutado en el mes de julio de 2005

INFORME DE RECAUDO Y PROYECCIÓN DE INGRESOS 2005 (Julio - Diciembre 2005)

Mes	Fecha de Recaudo	Presupuestado	Recaudo	Porcentaje de Ejecución	Diferencia en Valor Recaudo
Ene-05	15-Feb-05	733.151.548	677.037.203	92,3%	-56.114.345
Feb-05	15-Mar-05	440.036.173	372.980.196	84,8%	-67.055.977
Mar-05	15-Abr-05	666.194.954	490.139.322	73,6%	-176.055.632
Abr-05	15-May-05	596.945.036	344.569.502	57,7%	-252.375.534
May-05	15-Jun-05	514.010.893	439.025.835	85,4%	-74.985.058
Jun-05	15-Jul-05	803.676.143	647.844.558	80,6%	-155.831.585
Subtotal ene-jun 2005		3.754.014.745	2.971.596.616	79,2%	-782.418.129

Nuevos Estimados					
Jul-05	15-Ago-05	741.146.024	586.675.111	79,2%	-154.470.913
Ago-05	15-Sep-05	441.799.882	349.719.200	79,2%	-92.080.682
Sep-05	15-Oct-05	340.256.835	269.339.928	79,2%	-70.916.907
Oct-05	15-Nov-05	399.036.039	315.868.270	79,2%	-83.167.769
Nov-05	15-Dic-05	507.786.979	401.953.154	79,2%	-105.833.825
Dic-05	15-Ene-06	499.151.076	395.117.161	79,2%	-104.033.915
Subtotal jul-dic 2005		2.929.176.835	2.318.672.824	79,2%	-610.504.011
TOTAL		6.683.191.580	5.290.269.441	79,2%	-1.392.922.140

Los miembros del Consejo analizaron las cifras y manifestaron su preocupación por la caída de los ingresos debido en parte a la disminución en 20% de la asistencia a salas de cine durante el transcurso del año.

9. Proyecto Centro de Conservación de Productos Audiovisuales

Se invitó a la sala a la doctora Myriam Garzón de García directora de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano quien presentó el proyecto de bodegas para preservación del material audiovisual en Colombia. La doctora Garzón expresó que la construcción del primer modulo del proyecto tiene un valor total de quinientos treinta millones de pesos (\$530,000,000). El Consejo verificó que jurídicamente es viable apoyar la construcción de las bodegas, teniendo en cuenta los parámetros planteados en el concepto de Gonzalo Castellanos que se anexa a esta Acta. En este contexto, el Consejo manifestó la necesidad de avanzar en la claridad en los siguientes aspectos antes de tomar una decisión al respecto:

1. La situación de propiedad de los bienes (lote y bodegas), para que no se llegara a financiar una obra que al final pudiera quedar en terrenos ajenos a la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.
2. La existencia de otros socios potenciales en el proyecto y la relación que asumiría la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano con ellos.
3. La situación de sostenibilidad y continuidad del proyecto, de manera que exista plena claridad sobre el monto total de los recursos requeridos. En este sentido, cabe destacar que el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico no podría asumir riesgos ni sobre-costos futuros.
4. Los aportes de otros participantes en el proyecto que conservarían en las bodegas material de televisión. Hay que tener en cuenta que los aportes del FDC deberían calcularse sólo en función del volumen de material cinematográfico que se preservara en las bodegas, y no del volumen de material televisivo o de otros medios.

El concepto de Gonzalo Castellanos constituye el anexo 3 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

10. Orientación Presupuesto y Plan de Acción 2006

Con el fin de orientar el planteamiento del presupuesto y plan de acción del 2006, la doctora Triana presentó el siguiente cuadro donde se hace una comparación de la destinación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el 2004 y en 2005.

Convocatoria 2004	Convocatoria 2005
-------------------	-------------------

Modalidad	Estímulos entregados	Numero de Proyectos	Entregado	Estímulos entregados	Numero de Proyectos	Entregado
Desarrollo de Guiones				Bolsa de \$130'000.000. Estímulos de 10'000.000 por proyecto	13	130.000.000
Proyectos de Desarrollo para Largometrajes	Bolsa de 250,000,000. Estímulos de 25,000,000 por proyecto	9	237.500.000	Bolsa de \$600,000,000. Estímulos hasta de 40,000,000 por proyecto		
Producción de Largometrajes				Bolsa de \$2500,000,000. Estímulos de \$250,000,000 por proyecto	8	1.857.362.500
Finalización de Largometrajes	Bolsa de 840,000,000. Estímulos hasta de 120,000,000 por proyecto	7	760.000.000			
Posproducción de Largometrajes				Bolsa de 1,432,637,500. Estímulos de \$120,000,000 por proyecto	11	1.320.000.000
Promoción de Largometrajes Terminados	Bolsa de 400,000,000. Estímulos hasta de 100,000,000 por proyecto	5	400.000.000	Bolsa de 800,000,000. Estímulos hasta de 120,000,000 por proyecto	4	345.000.000
Realización de Cortometrajes	Bolsa de 480,000,000. Estímulos hasta de 40,000,000 por proyecto	21	540.000.000	Bolsa de 400,000,000. Estímulos hasta de 30,000,000 por proyecto		
Realización de Documentales	Bolsa de 340,000,000. Estímulos hasta de 50,000,000 por proyecto	9	340.000.000	Bolsa de 400,000,000. Estímulos hasta de 50,000,000 por proyecto		
Formación de Públicos	Bolsa de 400,000,000. Estímulos hasta de 30,000,000 por proyecto	14	312.500.000	Bolsa de 400,000,000. Estímulos hasta de 40,000,000 por proyecto		
Preservación del Patrimonio Audiovisual	Bolsa de 590,390,000	1	590.390.000	Bolsa de 800,000,000	1	800.000.000
Participación Internacional	Bolsa de 83,200,000.	9	54.920.684	Bolsa de 200,000,000.	3	10.995.200
Formación				Bolsa de 50,000,000.	8	15.398.684
Distribución				Bolsa de 300,000,000.	1	30.000.000

Los miembros del Consejo determinaron que el Plan de Acción y Presupuesto del 2006, deberán ser aprobado por los nuevos miembros del Consejo. Solicitaron a la Dirección de Cinematografía y a Proimágenes en Movimiento que preparen un documento de reflexiones y recomendaciones de los miembros del Consejo 2003-2005 para divulgación.

11. Proposiciones y Varios

▪ Solicitud de Prórrogas a Contratos

La doctora Triana presentó las solicitudes de prórrogas recibidas a la fecha a contratos que regulan las condiciones de los estímulos entregados en el 2004 que se relacionan a continuación.

Nombre del Proyecto	Nombre del Beneficiario	Fecha de terminación del contrato	Solicitud de Prórroga		Razones para la Prórroga
			Tiempo total solicitado	Nueva Fecha de Terminación	
Los Anormales - Formación de Públicos Total del Estímulo: \$30'000.000	Escuela de Cine Universidad Nacional	Septiembre 15 de 2005	3 meses	Diciembre 15 de 2005	La publicación de las memorias del seminario, actividad que hace parte del proyecto ganador, esta ejecutada en un 30%, falta realizar la transcripción de algunas conferencias, revisión y corrección de los autores, correcciones de estilo de los documentos, diseño gráfico de la publicación y la impresión.
Fortalecer en Mompox y municipios de la depresión Momposina Bolivarense... - Formación de Públicos Total del Estímulo: \$15'000.000	Fondo Mixto de Promoción de la cultura y las artes de Bolívar	Septiembre 15 de 2005	2 meses	Noviembre 15 de 2005	Les falta realizar dos módulos o talleres en las instituciones educativas objeto del proyecto, ya que el calendario debió modificarse y condicionarse al calendario escolar.
Cine al Patio - Formación de Públicos Total del Estímulo: \$18'000.000	Juan Diego Caicedo	Septiembre 15 de 2005	1 mes y medio	Noviembre 15 de 2005	Se han presentado dificultades para realizar grabaciones del video documental de cine al patio en algunas cárceles, por determinaciones del Impec.
Movimientos y renovación en el cine - Formación de Públicos Total del Estímulo: \$30'000.000	Juan Diego Caicedo	Septiembre 15 de 2005	1 mes y medio	Noviembre 15 de 2005	Han tenido demoras en la impresión de la revista
Soraya o el tiempo de amar - Realización de Documentales Total del Estímulo: \$40'000.000	Marta Rodríguez de Silva	Noviembre 15 de 2005	4 meses	Marzo 15 de 2006	El documental se realiza en la zona del Urabá Antioqueño, la primera parte de la filmación se realizó en el mes de Marzo, sin embargo, la segunda parte no se ha podido filmar debido a la situación de orden público, que ha impedido el traslado del personal de la producción a la zona.

Los miembros del Consejo discutieron cada uno de los proyectos y consideraron la pertinencia de otorgar las prórrogas solicitadas pues las razones de justificación que cada solicitante expresa son aceptables. Sin embargo, las prórrogas se concederán bajo la condición de que aquellos beneficiarios de estímulos cuyos contratos se prorroguen no podrán suscribir ningún nuevo contrato para recibir estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en caso de que resulten beneficiarios en alguna nueva convocatoria, hasta no cumplir con las obligaciones de los contratos prorrogados.

Por otra parte la doctora Triana presentó una solicitud del Centro Colombo Americano de Medellín para cubrir algunos costos no presupuestados a pagar con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el proyecto presentado en la Modalidad de Formación de Públicos 2004, así:

Nombre del Proyecto	Nombre del Beneficiario	Fecha de terminación del contrato	Rubro	Monto	Razones
Exhibición Alternativa – Formación de Públicos Total del Estímulo: \$30'000.000	Centro Colombo Americano de Medellín	Septiembre 15 de 2005	1. Costos de Invitados: honorarios, tiquetes aéreos, viáticos de alimentación y transporte	Mas o menos 7'500.000	Para realizar los foros y enriquecer las muestras que se realizaron se contó con invitados locales, nacionales e internacionales
			2. Costo de salarios	Mas o menos 5'000.000	Se destinó personal de la división de cine del Centro Colombo americano para realizar las actividades

Los miembros del Consejo autorizaron la utilización de recursos del estímulo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el rubro 1-Costos de Invitados. A su vez el consejo no autorizó la utilización de recursos en el ítem 2. Costo de salarios.

▪ **Elección de Largometrajes para representar a Colombia en los Premios Oscar y Premios Goya**

El doctor Melo, sometió a consideración del Consejo los títulos de los largometrajes colombianos para representar a Colombia en los premios Oscar y premios Goya.

Premio Oscar

1. La Sombra del Caminante de Ciro Guerra
2. Perder es Cuestión de Método de Sergio Cabrera
3. Sin Amparo de Jaime Osorio

Los productores de La Esquina y Colombianos, Un Acto de Fe no están interesados en participar y así lo manifestaron por escrito. Por que doblan las Campanas está en video, lo que la descalifica, y Rosario Tijeras no tiene la participación artística requerida por el Oscar (Productor, Director y Guionista)

Premio Goya

1. La Sombra del Caminante de Ciro Guerra
2. Perder es Cuestión de Método de Sergio Cabrera
3. Sin Amparo de Jaime Osorio
4. Rosario Tijeras

Los productores de La Esquina y Colombianos, Un Acto de Fe no están interesados en participar y así lo manifestaron por escrito. Por que doblan las Campanas está en video, lo que la descalifica. De acuerdo con la reglamentación del Goya, Rosario Tijeras es elegible.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía seleccionaron por mayoría de votos al largometraje "La Sombra del Caminante" para representar a Colombia en los premios Oscar y al largometraje "Rosario Tijeras" para representar al país en los premios Goya.

▪ **Estudio de Impacto del cortometraje nacional**

La doctora Claudia Triana informó que el comité de cortos conformado por los miembros del CNACC, Mauricio Reina, Patricia Castaño, David Melo y Munir Falah ha analizado el tema y las propuestas presentadas por el asesor Leonardo García para realizar un estudio representativo con el público sobre su apreciación

de los cortos colombianos exhibidos y sobre la medida que estimula su proyección antes de los largometrajes. Los demás miembros del Consejo consideraron la propuesta y su valor y determinaron que el estudio debe ser aprobado mediante acta del citado comité. Aprueban en forma unánime destinar la suma de hasta diez millones de pesos (\$10,000,000) del rubro del presupuesto "Investigación en Cinematografía" como consta en el acuerdo de gastos que constituye el anexo 4 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

La doctora Triana recomendó la pertinencia nombrar, para la Modalidad de Desarrollo de Largometrajes, un comité evaluador con cuatro miembros, para que cada proyecto cuente con por lo menos dos lecturas. Comentó que el comité del Consejo designado para aprobar los miembros, ha elegido para esta modalidad a los señores Mauricio Bonnet, Diana Sánchez y Víctor Ugalde. Como miembro adicional se designó en forma unánime al señor Carlos Duplat.

Por otra parte manifestó la doctora Triana que Raúl Fernando Hernández ganador en la modalidad de Desarrollo de Guiones con el proyecto "La Línea Final" ha dicho que no puede asistir al taller de acompañamiento, pues reside fuera de Colombia y sus compromisos laborales no le permiten ausentarse durante la semana que va a durar el taller. El señor Hernández propone que al taller asista el señor Mario Alexander Giraldo con quien coescribiría el guión. Los miembros del Consejo aprueban en forma unánime esta propuesta siempre y cuando en los créditos del guión final aparezcan como coguionistas los señores Hernández y Giraldo. Autorizaron también que el señor Carlos Alberto Mogollón beneficiario en la misma modalidad con el proyecto "A la vuelta de la esquina" valide su asistencia al taller de guión organizado con recursos del FDC con una asistencia al taller de guión equivalente.

Teniendo en cuenta que ésta es la última sesión del Consejo con los actuales miembros, por unanimidad se eligió a los doctores Mauricio Reina, David Melo y Julio Luzardo para integrar la comisión de aprobación del acta.

No habiendo más puntos por tratar, siendo las 7:00P.M del día 6 de septiembre de 2005, la doctora María Consuelo Araujo levantó la sesión.



MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica

Aprobación del Acta

En constancia de haber leído y aprobado la presente acta como comisionados para estos efectos la suscriben



DAVID MELO



MAURICIO REINA



JULIO LUZARDO

**Consejo Nacional para las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC)
Balance 2003-2005
Bogotá, octubre de 2005**

1. Introducción

El Consejo Nacional para las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) fue creado por la Ley 814 para dirigir el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC). Desde su primera reunión en noviembre de 2003 el CNACC ha tenido un debate abierto y fructífero en torno a los diferentes intereses y necesidades del sector cinematográfico nacional. Todos los subsectores representados en el Consejo trabajaron desde un inicio para que la Ley 814, Ley de cine, sirviera a estos intereses, y para sacar adelante su reglamentación.

Uno de los frentes más visibles del trabajo del Consejo ha sido la realización, a través de Proimágenes en Movimiento, de tres convocatorias para concursar por estímulos a la producción bajo diez modalidades diferentes, que cubren las distintas etapas de un proyecto cinematográfico, además de otras actividades de la cadena industrial.

Hasta septiembre de 2005 estas convocatorias han entregado estímulos a 131 proyectos por una suma que alcanza los \$6.700 millones. A finales de diciembre de 2005 se prevé entregar otros \$1.400 millones de la convocatoria de 2005 ya publicada. Simultáneamente, se han destinado otros \$1.998 millones en estímulos para otros sectores de la industria, como el de preservación del patrimonio filmico, distribución, formación, investigación y en temas cruciales como la lucha contra la piratería.

2. Defensa de la Ley de cine ante la Corte Constitucional

Sobre la ley 814 de 2003 recayeron dos demandas interpuestas por la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital y por un particular. El CNACC estuvo presente en la defensa jurídica de la ley, que fue liderada por el Ministerio de Cultura, Proimágenes en Movimiento y las principales organizaciones del sector, con la cual se logró que los apartes acusados fueran declarados exequibles. Mientras duró el proceso, llegaron numerosos mensajes de apoyo por parte de particulares y agremiaciones cinematográficas nacionales e internacionales.

3. Recaudo de la contribución para el desarrollo cinematográfico

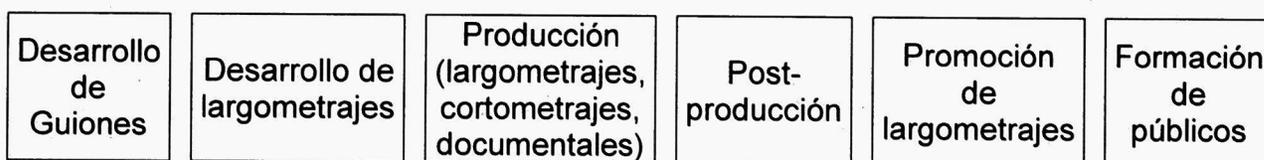
Durante el 2004 se recaudaron \$8.475 millones, que incluían las cuotas desde agosto de 2003, fecha en la cual entró en vigencia la Ley de cine. De enero a junio de 2005 se recaudaron \$2.971 millones de la cuota para el desarrollo cinematográfico pagada por exhibidores, distribuidores y productores de cine colombiano. Se espera que en la última mitad del año se recojan otros \$2.318 millones.

4. Sistema de estímulos

El sistema de estímulos del FDC implantado en 2004 y que continúa su desarrollo en 2005 se basó en las necesidades del sector y en el estudio permanente de estímulos entregados en países con cinematografías similares a la colombiana. Se evaluaron principalmente los sistemas argentino, brasilero y mexicano, así como el sistema utilizado por Ibermedia.

Con el fin de cumplir con el objetivo de que el acceso a los recursos del FDC fuera transparente, democrático y equitativo, el CNACC decidió que los estímulos debían adjudicarse por el mecanismo de convocatoria pública y con un jurado o comité evaluador que excluye a los miembros del CNACC. En cada convocatoria

abierta por el FDC el jurado ha estado compuesto por profesionales de larga trayectoria y expertos tanto nacionales como internacionales. Las decisiones y recomendaciones formuladas por cada uno de esos comités evaluadores han recibido el apoyo de los miembros del CNACC, quienes sin excepción son los que otorgan los estímulos mediante acuerdos. El esquema de estímulos se basa en la idea de apoyar las distintas partes de la cadena productiva:



Cada una de las convocatorias que el FDC ha abierto intenta fortalecer las partes más débiles de esta cadena. Así, en 2004 la primera convocatoria tuvo por objeto dar estímulos en las modalidades de finalización, promoción y desarrollo de proyectos, atendiendo los resultados del diagnóstico hecho en ese momento en el sector: por un lado, la necesidad de estimular la terminación de un conjunto de películas, la mayoría de ellas con varios años desde su rodaje; y por otro lado, la necesidad de impulsar el desarrollo de nuevos proyectos cinematográficos.

La segunda convocatoria de ese año buscó incentivar proyectos de cortometraje, documental y proyectos dirigidos a salas de cine y otros centros culturales comprometidos con la formación de públicos en el territorio nacional.

La convocatoria para financiar la etapa de producción (rodaje) inicialmente prevista para abrirse en el 2004 fue pospuesta para el año 2005, lo que permitió incluir un mayor número de premios, otorgar una cifra por proyecto más significativa a cada película e incluir un estímulo para la postproducción, sujeto al cumplimiento de condiciones que estableció el CNACC.

MONTOS ENTREGADOS EN LAS CONVOCATORIAS FDC 2004-2005

CONVOCATORIA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO COLOMBIA						
Modalidad	2004			2005		
	Nº proyectos evaluados	Nº proyectos premiados	Monto	Nº proyectos evaluados	Nº proyectos premiados	Monto
Desarrollo de guiones				138	13	130.000.000
Desarrollo de largometrajes	87	9	225.000.000			600.000.000*
Producción de largometrajes				74	16***	2.817.362.500
Producción de cortometrajes	173	21	540.000.000			400.000.000*
Producción de documentales	95	9	340.000.000	99	10	400.000.000
Postproducción de largometrajes	18	7	720.000.000	10	3	360.000.000
Promoción de largometrajes	13	5	400.000.000	4	4	345.000.000
Formación de públicos	51	14	312.500.000			400.000.000*
TOTAL	437	65	2.537.500.000	325	46**	5.452.362.500

* Montos a entregar en la premiación de diciembre de 2005

** Entre 2004 y 2005 se han premiado en total 131 proyectos, contando los 20 entregados como estímulos automáticos a proyectos que participaron en festivales, encuentros y talleres de formación internacional.

*** Incluye el estímulo automático para Posproducción.

A partir de 2005 se introdujeron dos modificaciones importantes al esquema de estímulos desarrollado en 2004. En primer lugar, se abrió de manera permanente la convocatoria de promoción, lo que permite a cada película terminada presentar su estrategia de lanzamiento en salas nacionales a consideración del comité evaluador en cualquier momento del año, de acuerdo con las fechas de estreno acordadas con los distribuidores o exhibidores.

En segundo lugar, se abrió por convocatoria una modalidad para el desarrollo de guiones; se estableció también una línea de financiación dirigida a guionistas para participar en algunos de los más importantes laboratorios internacionales de guión; y se ofrecieron estímulos para los productores que son aceptados en los más importantes mercados o encuentros internacionales de desarrollo y financiación de proyectos cinematográficos.

14

Durante el período 2004-2005 el CNACC abordó también el análisis y diseño de una línea de financiamiento de películas mediante créditos establecidos a través del sistema bancario. Con el asesoramiento de expertos en la materia y después de diversas consultas con entidades bancarias, el CNACC no ha encontrado aun condiciones adecuadas para la puesta en marcha de este mecanismo, entre otras, por los riesgos para el otorgamiento de garantías, las dificultades para definir los parámetros de evaluación de este tipo de proyectos y los altos intereses que se derivarían por el tipo de riesgo que un proyecto cinematográfico conlleva. Alternativamente, los cineastas tienen la oportunidad aprovechar las líneas de financiamiento para pequeñas y medianas empresas establecidas por el Gobierno Nacional a través de Bancoldex. De igual manera, el proceso de titularización, previsto en la Ley 814 para proyectos cinematográficos, está siendo estudiado por la Superintendencia de Valores para la respectiva reglamentación.

5. Informe sobre los avances en la negociación del Tratado de Libre Comercio

El CNACC ha sido informado y consultado periódicamente sobre las estrategias que el Gobierno Nacional ha presentado en las mesas de negociación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Los temas del cine son discutidos en la mesa encargada del capítulo de servicios transfronterizos. Este capítulo cuenta con un texto principal y dos anexos. El texto principal tiene una estructura estándar, por lo que la negociación se ha concentrado en la discusión de la estructura de los dos anexos.

En el anexo 1, el sector cinematográfico tiene listadas todas las medidas de la ley 397 de 1997 y la ley 814 de 2003 que son disconformes con el tratado. La inclusión de estas medidas en dicho anexo tiene por objeto preservar la posibilidad de mantenerlas una vez entre en vigor el tratado. Hasta la fecha se han hecho aclaraciones sobre el sentido de las medidas, se han presentado los argumentos que explican la disconformidad con el tratado y se han sustentado las razones de política cultural que justifican su inclusión en el anexo 1.

En el anexo 2, el Gobierno Nacional ha venido negociando una reserva cultural que busca preservar el espacio para la expedición en el futuro de nuevas medidas de fomento, disconformes con los principios del Tratado. En enero de 2005 se presentó la primera versión de un texto que era prácticamente una excepción cultural, ya que permitía al Gobierno Nacional adoptar cualquier tipo de medidas para el fomento de las industrias culturales. Sin embargo, después de evaluar la pertinencia y viabilidad de una reserva de esta naturaleza, el Gobierno consideró prudente realizar un proceso de concertación con representantes de diferentes sectores para identificar los temas indispensables y establecer con precisión las medidas de reserva que garantizarían su protección en el futuro. Se realizó un análisis sector por sector, delimitando la reserva cultural a tres áreas: trato nacional, nación más favorecida y requisitos de desempeño.

En trato nacional, Colombia se está reservando el derecho a aplicar subsidios y estímulos únicamente para las personas y empresas nacionales. En nación más favorecida se busca mantener la posibilidad de suscribir acuerdos de coproducción y distribución con un trato privilegiado a otros países distintos de Estados Unidos. En requisitos de desempeño se ha incluido el tema de cuotas de pantalla o de exhibición de cine colombiano tanto en salas como en televisión. En la última versión de la reserva, el gobierno colombiano propuso un techo del 30% a las cuotas de pantalla de cine en salas de exhibición y en televisión. Los negociadores estadounidenses han manifestado estar en disposición de negociar un techo menor. Adicionalmente, el Gobierno Nacional defiende la posibilidad de emitir medidas de fomento del cine producido y distribuido en el entorno digital o en cualquiera de los nuevos soportes por desarrollar.

6. Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC)

El Ministerio de Cultura contrató en 2004 la elaboración de un diagnóstico de las necesidades del Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC), mecanismo establecido por la Ley de cine para centralizar la información de agentes, sectores y actividades que hacen parte de la industria cinematográfica, y también para hacer el seguimiento y control a la cuota para el desarrollo Cinematográfico y la ejecución de los recursos del FDC.

Con este diagnóstico, en 2005 el CNACC aprobó la suma de 284 millones para su montaje y puesta en marcha. A septiembre de 2005 los trabajos para el desarrollo del SIREC completaron un 20% y se espera que en marzo de 2006 ya se haya puesto en marcha y esté operando plenamente.

7. Apoyos a la distribución y exhibición

La discusión sobre la forma de fortalecer la distribución y exhibición de cine nacional ha estado presente desde las primeras reuniones del CNACC, en torno a propuestas para cubrir diferentes frentes de acción. Uno de ellos es el de apoyar a las películas para que tengan acceso a festivales en el exterior, actividad que tiene a su vez el objetivo de mejorar sus posibilidades de distribución internacional. Esta línea se ha atendido a través de estímulos que se otorgan automáticamente a proyectos que son seleccionados para participar en los principales festivales especializados del mundo.

Adicionalmente, el CNACC también acordó el otorgamiento de estímulos para la participación de distribuidores colombianos en mercados y espacios profesionales especializados en el exterior. Fue así como en 2005 se incluyó una convocatoria para distribuidores que tengan en su catálogo al menos tres películas colombianas, para la participación en mercados internacionales. Hasta el momento, esta convocatoria ha otorgado estímulo a un proyecto, presentado por la empresa Cineplex, a la cual se le aprobó un aporte de hasta \$30 millones para asistir al mercado de Cannes.

Los estímulos a la exhibición se enfocan de una parte al apoyo de los proyectos de Formación de públicos, que sensibilicen a los espectadores para un consumo activo frente a las obras audiovisuales de alta calidad artística. Así, con la aprobación del CNACC, el FDC abrió en 2004 dos convocatorias de Formación de públicos, en las cuales se entregó un total de \$312.500.000 a 14 proyectos. A final de 2005 se entregarán otros \$400.000.000 a los proyectos que resulten ganadores.

De otra parte, los exhibidores se ha beneficiado de la medida establecida en el artículo 14 de la ley de cine, que ofrece un descuento del 8,5% al 2,25% en la contribución parafiscal para los exhibidores que presenten cortometrajes colombianos, de acuerdo con la reglamentación establecida en el decreto 352 de 2004. Desde agosto de 2004 hasta agosto de 2005 se han exhibido 21 cortometrajes en las salas de cine del país; esta cifra es significativa, si se le compara con los dos cortometrajes exhibidos anualmente en los últimos cinco años.

8. Preservación del patrimonio fílmico

En 2004 se suscribió un contrato con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano con el fin de darle curso al proyecto presentado por dicha entidad para el fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano, que continuó su fase dos en 2005. Hasta el momento, la inversión en este fundamental proyecto asciende a \$1.400 millones, sumando las partidas de 2004 y 2005.

Entre otras, las acciones desarrolladas han sido: continuar todas las líneas que comprenden la salvaguarda del patrimonio; digitalizar materiales audiovisuales únicos que están en inminente peligro de desaparición; restaurar los registros anteriores a 1950; seguir con el esquema de conservación, para lo cual se realizó un estudio de factibilidad sobre la construcción de bodegas técnicamente diseñadas y controladas para la conservación de matrices; publicar el libro *Largometrajes colombianos 1915-2004, en cine y video*, que pronto tendrá una

versión web, e implementar el Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano (SIPAC). En el marco de esta última acción, a la fecha, se ha realizado un inventario nacional de instituciones y personas que tienen materiales audiovisuales, con el cual se hará un gran diagnóstico sobre el estado del arte, que permitirá realizar un plan de sostenibilidad para la salvaguarda del patrimonio de nuestro país.

9. Temas en desarrollo

A- FORMACIÓN

Los objetivos de las estrategias de formación del FDC, discutidas y apoyadas por el CNACC, se encaminan principalmente a desarrollar procesos de acompañamiento para los proyectos que han obtenido estímulos del FDC y a financiar intercambios internacionales con instituciones, docentes y estudiantes.

Siguiendo estos parámetros, en el primer semestre de 2006 se está programando llevar a cabo un laboratorio de guión para los proyectos preseleccionados en la modalidad correspondiente. Por otra parte, se avanza en la definición de una estrategia con el ICETEX y Colfulturo, para financiar conjuntamente programas de formación técnica y profesional en el exterior.

B- EXHIBICIÓN DE CORTOMETRAJES

En atención a las solicitudes de realizadores, productores, salas de cine y medios de comunicación, el CNACC acordó realizar un análisis del impacto que ha tenido la medida establecida en el artículo 14 de la ley de cine. La medida ofrece un descuento del 8,5% al 2,25% en la contribución parafiscal para los exhibidores que presenten cortometrajes colombianos, de acuerdo con la reglamentación establecida en el decreto 352 de 2004.

Los objetivos principales de este análisis son establecer parámetros para evaluar el aporte de la medida al fomento de la producción de cortometrajes nacionales y establecer criterios para evaluar el impacto de la medida en el acercamiento del público al cine colombiano.

El estudio se realizará mediante un sondeo entre el público asistente a las principales salas de cine del país y el análisis cualitativo y cuantitativo de variables disponibles en Proimágenes y en la Dirección de cinematografía del Ministerio de Cultura, que permitirán evaluar otros aspectos de la medida que no dependen de la opinión del público. Para construir este análisis, se realizarán consultas directas con realizadores, productores, representantes de las salas de cine y otros actores involucrados.

C- ESTRATEGIA ANTIPIRATERÍA

El CNACC aprobó la financiación de un proyecto presentado por el Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas (PRACI)¹ por un valor de \$300 millones, con lo cual se desarrollarán cuatro líneas de acción: Investigación e inteligencia, judicialización, capacitación y divulgación y prevención.

Dentro de estas líneas se llevarán a cabo distintas acciones encaminadas a apoyar a las autoridades con información sobre focos de piratería, que permita la confiscación de maquinaria de reproducción y de DVDs piratas y la posterior judicialización de los responsables. También se trabajará con la Policía Fiscal y Aduanera en la incautación de productos piratas soportados con DVD de contrabando y películas grabadas provenientes del extranjero, y con las autoridades competentes para cerrar y cancelar licencias de funcionamiento de establecimientos que comercialicen, exhiban o alquilen productos piratas. Se apoyará igualmente a la Comisión Nacional de Televisión con información sobre

¹ PRACI está financiado y liderado por representantes de distribuidores, video tiendas, exhibidores, cable operadores, organizaciones gremiales e instancias gubernamentales involucradas con la industria cinematográfica y del video. Las distintas actividades de PRACI se adelantarán entre septiembre de 2005 y junio de 2006 en Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Manizales. El costo total del programa es de \$580 millones, de los cuales el aporte aprobado por el CNACC constituye el 51,72%.

ANEXOS

(Datos consolidados a septiembre de 2005)

1. Proyectos premiados FDC 2004

Bajo la modalidad de desarrollo de largometrajes, se entregaron nueve premios:

PELICULA	DIRECTOR	PRODUCTOR	MONTO ENTREGADO
Una tierra sin deseos	Jorge Echeverri	Jorge Echeverri	\$25,000,000.00
La sangre y la lluvia	Jorge Navas	Carolina Barrera	\$25,000,000.00
2600 metros	Roberto Flores	Sandra Bilicich	\$25,000,000.00
La hora de los leones	Jaime Osorio	Diana Camargo	\$25,000,000.00
El undécimo mandamiento	Gustavo Gordillo	Laura Victoria Vargas	\$25,000,000.00
Historias de algunos días	César Rodríguez	Carolina Arango	\$25,000,000.00
Perro come perro	Carlos Moreno	Carolina Barrera	\$25,000,000.00
Perro que ladra no muerde	Gustavo Gordillo	Laura Victoria Vargas	\$25,000,000.00
Otros	Oscar Campos	Alina Hleap	\$25,000,000.00
Total			\$225,000,000.00

También se dio apoyo a cuatro proyectos de desarrollo de películas colombianas de largometraje, que fueron seleccionadas para encuentros internacionales en 2004 y 2005.

PELICULA	FESTIVAL	MONTO
Milena	Festival de Huelva	\$2,184,836.
Perro come perro	Festival de Huelva	\$2,100,000.
Salva la turca	Festival de Huelva	\$1,822,328.
Satanás	Encuentro del Festival de cine de Miami	\$2,995,200.
TOTAL		\$9,102,364.

En la modalidad de finalización fueron siete los ganadores, que estarán todos entregados para diciembre de 2005:

PELICULA	DIRECTOR	MONTO ENTREGADO
Sumas y restas*	Victor Gaviria	\$120,000,000.00
Amor atado	Felipe Aljure	\$100,000,000.00
La historia del baúl rosado	Libia Stella Gómez	\$100,000,000.00
Juana tenía el pelo de oro	Pacho Bottfa	\$100,000,000.00
Violeta de mil colores*	Harold Trompetero	\$100,000,000.00
Perder es cuestión de método*	Sergio Cabrera	\$100,000,000.00
El Colombian dream	Felipe Aljure	\$100,000,000.00
TOTAL		\$720,000,000.00

*A septiembre de 2005 ya con copia en 35mm y subtitulada.

En la modalidad de promoción se premiaron cinco películas, estrenadas ya todas en Colombia:

PELICULA	DIRECTOR	MONTO ENTREGADO
El Rey	Antonio Dorado	\$100,000,000.00
Colombianos, un acto de fé	Carlos Fernández de Soto	\$100,000,000.00
La sombra del caminante	Ciro Guerra	\$80,000,000.00
Sin amparo	Jaime Osorio	\$70,000,000.00
Malamor	Jorge Echeverri	\$50,000,000.00
TOTAL		\$400,000,000.00

En la modalidad de producción de documentales, se premiaron nueve proyectos, que tienen plazo hasta noviembre de 2005 para ser entregados:

DOCUMENTAL	DIRECTOR	MONTO ENTREGADO
Los huéspedes de la guerra*	Priscilla Padilla Farfán	\$50,000,000.00
Cumbal, caminos de hielo y azufre	Mauricio Edgar Martínez	\$40,000,000.00
Soraya o el tiempo de amar*	Martha Rodríguez	\$40,000,000.00
Un tigre de papel*	Luis Alfonso Ospina	\$50,000,000.00
La verdad no es eterna	Alfonso Felipe Guerrero	\$35,000,000.00

La ruta del chontaduro*	Alexander González	\$35,000,000.00
El corazón	Carlos Esteban Congote R	\$35,000,000.00
Cazadores de espíritus	Natalia Peña	\$40,000,000.00
La casa nueva de Hilda	Silvia Hoyos	\$15,000,000.00
TOTAL		\$340,000,000.00

*Tienen prórroga de tiempo adicional aprobada por el CNACC

En la modalidad de producción de cortometrajes en diversos formatos, se premiaron ocho proyectos:

CORTOMETRAJE	DIRECTOR	MONTO
Gringo H.P.	Adriana Arjona	\$40,000,000.00
Ciudad Crónica	Klych López Peña	\$40,000,000.00
De qué barrio llama	Juan Pablo Felix Torres	\$40,000,000.00
Bogotá: Sinfonía de una ciudad	Juan Carlos Vallejo	\$20,000,000.00
Quince mil	María Gamboa	\$20,000,000.00
Desayuno con el Suicida	Jaime Escallón	\$20,000,000.00
No pongas tus puercas manos	Manuel Salvador Arias	\$20,000,000.00
Penélope	Germán Marín	\$20,000,000.00
TOTAL		\$220,000,000.00

En la modalidad de producción de cortometrajes para pantallas de cine se premiaron cuatro proyectos, que deben entregar máximo en noviembre de 2005:

CORTOMETRAJE	DIRECTOR	MONTO
Tocata y fuga	Fernando Parada	\$30,000,000.00
Vivienda multifamiliar	Andrés Forero Serna	\$30,000,000.00
Ciudad perdida	Sergio García Moreno	\$30,000,000.00
Los tiburones de Malpelo*	Andrés Pineda L.	\$30,000,000.00
TOTAL		\$120,000,000.00

*Ya entregó a satisfacción

En la modalidad de finalización de cortometrajes en cine, se premiaron nueve proyectos, que deben entregar máximo en noviembre de 2005:

CORTOMETRAJE	DIRECTOR	MONTO
Desde el mirador	Jorge Echeverri	\$20,100,000.00
Martillo*	Miguel Salazar	\$27,800,000.00
1000 pesos colombianos*	David Aristizabal	\$30,000,000.00
Y su perro qué tiene	María Paulina Ponce	\$18,000,000.00
Los Ciclos	Juan Manuel Acuña	\$18,000,000.00
Mi último aliento	Juan Carlos Delgado / Marcela Manrique	\$20,100,000.00
Noche de concierto	Santiago Trujillo	\$30,000,000.00
Leida*	Jorge Valencia V.	\$18,000,000.00
Ositos perezositos en peligro	Fernando Alonso Riaño	\$18,000,000.00
TOTAL		\$200,000,000.00

*Ya entregaron a satisfacción.

En la modalidad de formación de públicos, se entregaron los siguientes premios:

FORMACIÓN DE PÚBLICOS	DEPARTAMENTO / CIUDAD	MONTO
Cine en cámara, análisis del cine contemporáneo. Cámara de Comercio	Pereira	\$10,000,000.00
Cine Estudio, incubadora para la formación de públicos. Cine club Borges	Pereira	\$7,000,000.00
Formación de Públicos de Cine	Departamento del Cauca	\$30,000,000.00
VII Salón Internacional del Autor Audiovisual	Barranquilla	\$30,000,000.00
Exhibición Audiovisual Alternativa	Medellín	\$30,000,000.00
Los Anormales*	Bogotá	\$30,000,000.00
Cine al Patio*	Bogotá	\$18,000,000.00
Departamento de cine del Museo de Arte Moderno	Bogotá	\$22,500,000.00
Territorio Compartido Local IDTC.	Bogotá	\$20,000,000.00
Movimiento y renovación del cine*	Bogotá	\$30,000,000.00
Cine Club al aire libre Estación San Antonio	Medellín	\$30,000,000.00
Fortalecer en Mompox y municipios de la depresión momposina.	Bolívar	\$15,000,000.00
Bolivarenses, un espacio para la formación y el disfrute del 7º Arte.*	Medellín	\$30,000,000.00
El MAMM un material educativo y cultural.	Madrid (C/marca.)	\$10,000,000.00
Espacios para encontrarte.		
TOTAL		\$312,500,000.00

*Estos proyectos tienen plazo de entrega hasta noviembre de 2005.

2. Proyectos premiados FDC 2005

En la modalidad de desarrollo de guiones, los ganadores fueron trece proyectos:

19

PELICULA	DIRECTOR	MONTO ENTREGADO
Matías el titiritero	Libia Stella Gómez	\$10,000,000.00
El naufragio de América	Pablo Mora	\$10,000,000.00
Puerto Colombia	Camila Salamanca	\$10,000,000.00
El caballero del trópico	Luis Alfredo Sánchez	\$10,000,000.00
A la vuelta de la esquina	Carlos Alberto Mogollón	\$10,000,000.00
El último fusilado	Jairo Florián	\$10,000,000.00
El sueño de Ana	Andrés Barrientos	\$10,000,000.00
La línea final	Raúl Fernando Hernández	\$10,000,000.00
La estrellita de oriente	Alexander Giraldo	\$10,000,000.00
La última pieza	Adriana Mariño	\$10,000,000.00
La playa	Juan Andrés Arango	\$10,000,000.00
Los viajes del viento	Ciro Alfonso Guerra	\$10,000,000.00
Don nadie	Andrés Baiz	\$10,000,000.00
TOTAL		\$130,000,000.00

En la modalidad de realización de documentales, se entregaron diez premios:

PELICULA	DIRECTOR	MONTO ENTREGADO
La mirada de Oscar	Juan Guillermo Arredondo	\$22,400,000.00
Ana Cella	Wilson Osorio	\$45,000,000.00
El espíritu de Luz Dary	Felipe Santiago Paz	\$39,970,000.00
Si con tus ojos viera	Natalia Peña	\$38,971,620.00
Retrato de familia	María Isabel Ospina	\$50,000,000.00
En busca del río	Jairo Alberto Dorado	\$50,000,000.00
El cholero	Carlos Mario Urrea	\$34,659,800.00
El solitario	Luz Fandy García	\$34,421,310.00
Héctor Acebes, el ojo de un aventurero	Juan Carlos Delgado	\$41,878,635.00
Anista son	Libia Stella Gómez	\$42,878,635.00
TOTAL		\$400,000,000.00

Los ganadores de la modalidad de producción de largometrajes fueron ocho:

PELICULA	PRODUCTOR	MONTO ENTREGADO
Sofiar no cuesta nada	CMO Producciones S.A	\$250,000,000.00
Satanás	Proyecto Tucán Ltda	\$250,000,000.00
El ángel del acordeón	María Camila Lizarazo	\$250,000,000.00
Bluff	Laberinto Producciones	\$250,000,000.00
El gancho	Jorge Ignacio Restrepo	\$250,000,000.00
Nacidos bajo fuego	Jairo Eduardo Carrillo	\$107,362,500.00
Al final del espectro	Palo Alto Films	\$250,000,000.00
Adiós Ana Elisa	Lola Amapola Producciones	\$250,000,000.00
TOTAL		\$1,857,362,500.00

Una novedad establecida en la modalidad de producción de largometrajes es que los proyectos ganadores se hicieron también acreedores a un estímulo automático en posproducción, por un monto de \$120 millones, cada uno. Es decir, otros \$960 millones que se entregarán una vez hayan terminado el rodaje y presentado los documentos respectivos para la etapa de posproducción.

En la modalidad de posproducción de largometrajes, se premiaron tres proyectos:

PELICULA	DIRECTOR	MONTO ENTREGADO
Los actores del conflicto	Lisandro Duque	\$120,000,000.00
El Cielo	Alejandro Bassile	\$120,000,000.00
Helena	Jaime César Espinosa	\$120,000,000.00
TOTAL		\$360,000,000.00

En la modalidad de promoción, se otorgaron cuatro estímulos:

PELICULA	PRODUCTOR	MONTO ENTREGADO
Perder es Cuestión de Método	Latina Producciones	\$85,000,000.00
Rosario Tijeras	Dulce Compañía Films Ltda	\$120,000,000.00
Violeta de Mil Colores	Federico Mejía	\$20,000,000.00
María llena eres de gracia (estímulo especial)	Tucán Producciones	\$120,000,000.00
TOTAL		\$345,000,000.00

20 Además, en 2004 y 2005 se dio un estímulo para el acceso de ocho películas a festivales y muestras especializadas de alto impacto para su promoción, así:

PELÍCULA	FESTIVAL	MONTO
La sombra del caminante	Festival Internacional de Cine de San Sebastián	\$7,232,320.00
María llena eres de gracia	Festival Internacional de Cine de San Sebastián	\$7,650,000.00
Sumas y restas	Festival Internacional de Cine de San Sebastián	\$15,126,000.00
Sin Amparo	Festival Internacional del Nuevo Cine Iberoamericano de la Habana	\$7,641,000.00
El marinero	Festival Internacional del Nuevo Cine Iberoamericano de la Habana	\$4,019,580.00
El rey	Festival Internacional del Nuevo Cine Iberoamericano de la Habana	\$7,144,620.00
La desazón suprema	Festival Latino de Chicago	\$5,000,000.00
La cerca	Festival de Huesca	\$3,000,000.00
TOTAL		\$56,813,520.00

Finalmente, a lo largo de 2005 se otorgaron ocho estímulos para la participación en talleres de formación internacional, así:

PROYECTO	BENEFICIARIO	MONTO
Un funeral para los vivos	Manuel Arias Casas	\$2,464,692.00
Buenos Aires Talent Campus	Rubén Arturo Cabanzo	\$2,664,120.00
Buenos Aires Talent Campus	Frank Benítez Peña	\$2,179,548.00
Buenos Aires Talent Campus	Alejandro Prieto Prieto	\$1,554,576.00
Buenos Aires Talent Campus	Felipe Montoya	\$1,677,928.00
Buenos Aires Talent Campus	Luis Felipe Cardona	\$1,592,770.00
Buenos Aires Talent Campus	Jorge Alejandro García	\$1,710,490.00
Buenos Aires Talent Campus	Iván Arturo Almanza	\$1,554,560.00
TOTAL		\$15,398,684.00

3. Panorama de la producción cinematográfica nacional

Películas estrenadas y apoyadas por el FDC en 2004:

- María llena eres de gracia (Joshua Marston)
- Malamor (Jorge Echeverri)
- El rey (Antonio Dorado)
- Colombianos, un acto de fe (Carlos Fernández de Soto)

Otras películas

- Los archivos privados de Pablo escobar (Marc de Beaufort)
- Del palenque de San Basilio (Erwin Goggel)
- Esmeraldero (Eishi Hayata)
- La esquina (Raúl García Jr.)

Películas estrenadas y apoyadas por el FDC en 2005

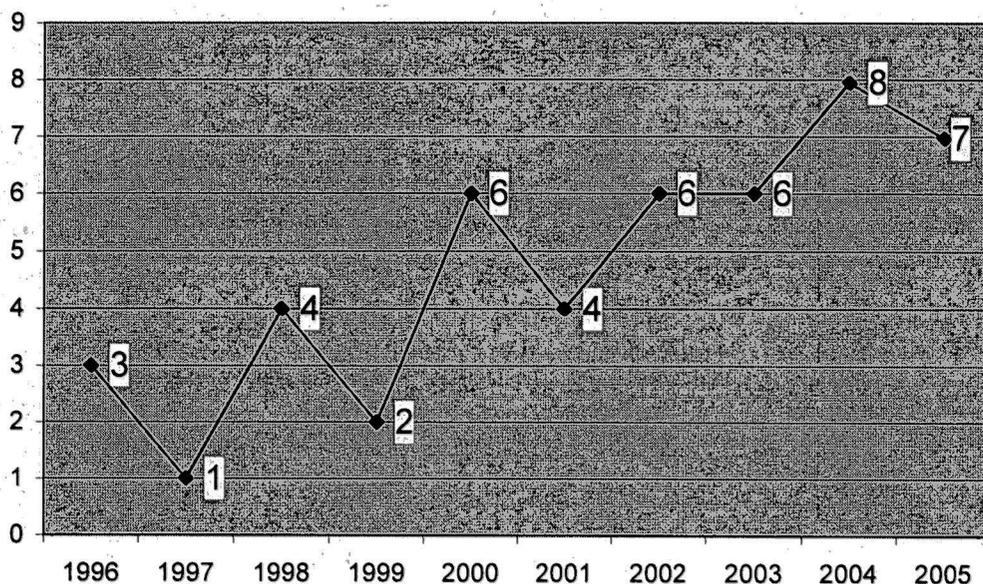
- María llena eres de gracia –reestreno- (Joshua Marston)
- Perder es cuestión de método (Sergio Cabrera)
- La sombra del caminante (Ciro Guerra)
- Rosario Tijeras (Emilio Maillé)
- Sin Amparo (Jaime Osorio)
- Sumas y restas (Víctor Gaviria)

Otras películas

- Por qué lloran las campanas –en video- (Jairo Pinilla)

4. Comportamiento del estreno de películas 1996 - 2005

Películas colombianas estrenadas 1996 - 2005 (a septiembre 05)



5. Películas colombianas próximas a estrenarse (según información suministrada por sus productores)

2005

Violeta de mil colores	Harold Trompetero
El trato	Francisco Nardén
El colombiano dream	Felipe Aljure
La historia del baúl rosado	Libia Stella Gómez
Mi abuelo, mi papá y yo	Dago García

2006

Películas en proceso de finalización con apoyo del FDC

Amor atado	Felipe Aljure
Los actores del conflicto	Lisandro Duque
Juana tenía el pelo de oro	Pacho Bottia
Helena	Jaime César Espinosa
El cielo	Alessandro Basile

Otras películas identificadas a la fecha

Kama	Orlando Pardo
Apocalipsur	Javier Mejía
La voz de las alas	Jorge Echeverri
Todos los hombres son iguales	Carlos Mario Aguirre
Dios los junta y ellos se separan	Harold Trompetero
Los últimos malos días de Guillermino	Gloria Nancy Monsalve

ANEXO 2

Entre los suscritos **CLAUDIA TRIANA DE VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.685.231 de Bogotá, quien actúa en calidad de directora y representante legal del **FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA "PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO"**, con Nit 830.046.582-4, corporación civil de participación mixta inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 15532 del Libro I de las Entidades sin Animo de Lucro, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y en especial de la ley 397 de 1997, las normas sobre ciencia y tecnología, en particular los decretos leyes 393 y 551 de 1991, quien para efectos del presente contrato se denominará como **PROIMAGENES EN MOVIMIENTO**, por una parte, y por la otra **MUNIR FALAH ISSA**, en su calidad de representante legal de **CINE COLOMBIA S.A.**, con NIT 890.900.076-0; **MAURICIO VELA PRIETO**, en su calidad de representante legal de **CIRCULO DE LECTORES S.A.**, con NIT 860.079.968-4; **SAUL KATTAN COHEN**, en su calidad de representante legal de **VIDEO COLOMBIA S.A.**, con NIT 830.001.972-1; **PABLO UMAÑA**, en su calidad de representante legal de **CINEMARK DE COLOMBIA**, con NIT 830.055.643-3; **ALFONSO GAVIRIA**, en su calidad de representante legal de **PROCINAL BOGOTA**, con NIT 800.030.932-1 quienes para los efectos de este contrato en forma conjunta se denominarán como el PROGRAMA PRACI. Previas las siguientes consideraciones:

1. Que de conformidad con el artículo 11º de la ley 814 de 2003, los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC- creado en esa ley, se destinarán, entre otros, a la promoción de los sectores de la exhibición y la distribución de cine y para las acciones contra la violación a los derechos de autor en la comercialización, distribución y exhibición de obras cinematográficas.

2. Que el PROGRAMA PRACI contempla el desarrollo conjunto entre todos sus afiliados de los sectores de la exhibición y la distribución de cine y video en Colombia, de actividades de lucha contra la piratería y violación de los derechos de autor que afectan a dichos sectores y al fisco nacional.

3. Que los suscriptores de este contrato por el PROGRAMA PRACI, constituyen el COMITÉ DIRECTIVO de dicho programa y cuentan con las autorizaciones y poderes de representación necesarios según contrato de cooperación y colaboración empresarial celebrado entre representantes de los sectores de la exhibición y la distribución de cine y video, debidamente autenticado en notaría y el cual se anexa como antecedente del presente contrato.

4. Que dentro de sus competencias autónomas previstas en la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante CNACC, revisó y aprobó el proyecto "Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas" en adelante el PROYECTO PRACI, el cual fue previamente revisado por PROIMAGENES EN MOVIMIENTO y por el Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

5. Que el CNACC aprobó la destinación de un apoyo del FDC y la celebración de este contrato.

HEMOS CONVENIDO celebrar el presente contrato cooperación el cual se regirá por el Derecho Privado, en particular por las disposiciones civiles y comerciales aplicables en Colombia y por las siguientes cláusulas PARTICULARES Y GENERALES:

CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA. OBJETO. El objeto de este contrato es regular las condiciones mediante las cuales se otorgará un apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC- como cooperación con el PROGRAMA PRACI con destino al desarrollo del

PROYECTO PRACI, y las obligaciones irrevocables que el PROGRAMA PRACI asume para la utilización de tales recursos.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROGRAMA PRACI. El PROGRAMA PRACI cumplirá las siguientes obligaciones:

2.1. Destinar el apoyo económico del FDC con exclusividad al PROYECTO PRACI presentado a consideración del CNACC, y destinar los recursos con exclusividad a las líneas de gastos aprobados para dicho proyecto por el CNACC.

2.2. Cumplir, en lo que corresponde a la realización y conclusión del PROYECTO PRACI con el aporte propio y demás pertinentes, con las disposiciones de las leyes 397 de 1997, 814 de 2003 y el decreto 352 de 2004, y demás disposiciones reglamentarias aplicables. Del mismo modo informar a PROIMAGENES EN MOVIMIENTO en forma mensual sobre el cumplimiento de los aportes propios de los miembros de PRACI, según el contrato de cooperación y colaboración empresarial suscrito entre los mismos.

2.3. Cumplir con el PROYECTO PRACI dentro del plazo máximo estipulado en este contrato y aportar los recursos propios de sus afiliados necesarios para el efecto, según se describe en el PROYECTO PRACI y en el contrato de cooperación empresarial suscrito entre los miembros de dicho programa.

2.4. Rendir oportunamente los todos informes de carácter financiero, contable, contractual, de ejecución, documental o cualquier otro, todos ellos o algunos de ellos, a solicitud de PROIMAGENES EN MOVIMIENTO en relación con el apoyo del FDC que le ha sido asignado. Estos informes se rendirán cuando menos en forma trimestral durante el desarrollo del contrato o con la periodicidad que solicite PROIMAGENES EN MOVIMIENTO y anexando factura o comprobante válido de los gastos realizados con cargo a los recursos del FDC. Los desembolsos se realizarán sólo en la medida en que exista conformidad y aprobación de PROIMAGENES EN MOVIMIENTO con los referidos informes.

2.5. Manejar los recursos del PROYECTO PRACI mediante un patrimonio autónomo o negocio fiduciario en entidad vigilada por la Superintendencia Bancaria y suministrar copia de los extractos periódicos que le sean suministrados por la entidad fiduciaria al PROGRAMA PRACI.

2.6. No ceder en ningún caso el PROYECTO PRACI a terceros, ni ceder este contrato.

2.7. Pagar los impuestos que ocasione este contrato en la cuantía prevista en la ley, los cuales en todo caso, en el monto que corresponda, podrán ser descontados del apoyo económico otorgado y sufragar el impuesto de timbre si hubiere lugar al mismo.

2.8. Reintegrar la totalidad de los recursos económicos y sus intereses e indexaciones legales, en el caso en que se incumpliere con las condiciones del PROYECTO PRACI, o en el caso en que se incumpliere este contrato, el cual según lo convienen expresamente las partes presta mérito ejecutivo y constituye garantía irrevocable de pago por parte del PROGRAMA PRACI.

2.9. Constituir una garantía ante compañía aseguradora o entidad bancaria autorizadas por la Superintendencia Bancaria para operar en Colombia, que garantice:
2.9.1. El cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, por un monto equivalente al 20% del valor del presente contrato y con cobertura igual a la duración del mismo y dos (2) meses más. **2.9.2.** El buen manejo y correcta destinación del anticipo, por un monto equivalente al 100% del valor dado en calidad de pago anticipado. Esta garantía deberá presentarse a la aprobación de PROIMAGENES EN MOVIMIENTO dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de este contrato.

24 **2.10.** Participar en las reuniones del Comité Operativo de este contrato cuando sea citado, y hacerlo también a través del representante o vocero designado.

2.11. Los suscriptores de este contrato por el PROGRAMA PRACI declaran que cuentan con todas las capacidades necesarias para obligar al PROGRAMA PRACI en la forma que se estipula y que responderán en todo tiempo conjuntamente en caso de cualquier inexactitud en la información suministrada o por el incumplimiento de este contrato.

2.12. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

TERCERA. OBLIGACIONES DE PROIMAGENES EN MOVIMIENTO. Son obligaciones de PROIMAGENES EN MOVIMIENTO, las siguientes: **3.1.** Pagar el valor de este contrato en los términos estipulados. **3.2.** Aprobar la garantía que constituya el PROGRAMA PRACI, si reúne los requisitos para ello, entendiéndose que si no se pronuncia respecto del contenido de la garantía dentro del mes siguiente a su presentación se da por aprobada.

CUARTA. PLAZO. El plazo de ejecución de las obligaciones del PROGRAMA PRACI es máximo de un (1) año a partir de su suscripción por las partes. El plazo máximo de este contrato será desde la fecha de su suscripción hasta la culminación de los amparos de la garantía, salvo la subsistencia de obligaciones que por su naturaleza tuvieren un plazo indefinido en el tiempo si es que estuvieren pactadas en este contrato..

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del apoyo económico del FDC que se otorga al BENEFICIARIO es de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000) los cuales se desembolsarán así: **5.1.** Un treinta por ciento (30%) equivalente a noventa millones de pesos (\$90,000,000) dentro de los diez días siguientes a la suscripción de este contrato; **5.2.** Un cuarenta por ciento (40%) equivalente a ciento veinte millones de pesos (\$120,000,000), cuando se acredite la ejecución del valor fijado en el numeral anterior; **5.3.** Un treinta por ciento (30%) equivalente a noventa millones de pesos (\$90,000,000) cuando se acredite la ejecución del valor fijado en el numeral anterior. Los desembolsos serán efectuados previa rendición de los informes de actividades y gastos efectuados con sus respectivos soportes contables por el PROGRAMA PRACI y previa aprobación por el Comité Operativo de este contrato, salvo en el caso del numeral 5.1., aprobación en la que no intervendrá el designado por el PROGRAMA PRACI.

Parágrafo. Líneas de gastos aprobados. Los recursos del FDC que constituyen el valor de este contrato, se destinarán podrán destinarse sólo a las siguientes actividades previstas en el proyecto aprobado:

(i) Investigación e inteligencia en un monto máximo de \$114,650,000

(ii)Judicialización en un monto máximo de \$125,400,000

(iii)Capacitación en un monto máximo de \$ 44,400,000

(iv)Divulgación y prevención en un monto máximo de \$15,550,000

SEXTA. COMITÉ OPERATIVO. Se crea un Comité Operativo integrado por: i. Dos designados de PROIMAGENES EN MOVIMIENTO. ii. Dos funcionarios de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. iii. El Director o persona designada por el PROGRAMA PRACI, quien en principio, salvo decisión diferente del PROGRAMA PRACI comunicada oportunamente a PROIMAGENES EN MOVIMIENTO será el señor RICARDO PARRA y quien se obliga en la forma prevista en este contrato para el PROGRAMA PRACI. El designado del PROGRAMA PRACI actuará como vocero e

Parágrafo Primero. Funciones del Comité Ejecutivo. Son funciones a cargo del Comité Operativo, las siguientes: **1.** Actuar como instancia de apoyo a la coordinación y ejecución del contrato, mediante la concreción de las acciones necesarias que podrán adelantarse en forma puntual con los recursos del FDC asignados al PROGRAMA PRACI y de conformidad con el PROYECTO PRACI. **2.** Aprobar los cronogramas propuestos por el PROGRAMA PRACI o sus modificaciones. **3.** Aprobar los desembolsos, previa revisión de los informes de ejecución por PROIMAGENES EN MOVIMIENTO. **4.** Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del contrato y como instancia inicial de solución de conflictos que se presenten en desarrollo de la ejecución del contrato.

Parágrafo Segundo. El Comité Operativo podrá invitar a sus reuniones, cuando el tratamiento de los asuntos lo requiera, a las demás personas que estime necesario.

Parágrafo Tercero. La secretaría del Comité Operativo será ejercida por PROIMAGENES EN MOVIMIENTO.

Parágrafo Cuarto. El Comité Operativo sesionará cada vez que sea convocado por la secretaría. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de sus miembros siempre que estén representados PROIMAGENES EN MOVIMIENTO y el Ministerio.

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA. ENTENDIMIENTOS MUTUOS. Dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes en este contrato expresamente declaran, aceptan, convienen y se obligan en virtud de lo siguiente: **1.1.** Por la naturaleza civil y autónoma de este contrato, no se genera entre PROIMAGENES EN MOVIMIENTO y el PROGRAMA PRACI, ningún vínculo diferente al de este exclusivo carácter, quedando aceptada y entendida por las partes la inexistencia de alguno cualquiera de los elementos constitutivos de las relaciones laborales, como subordinación, dependencia, prestaciones sociales o pagos diversos del exclusivamente pactado en este contrato, ni con el personal que el PROGRAMA PRACI vincule. **1.2.** PROIMAGENES EN MOVIMIENTO ni el CNACC tienen ninguna responsabilidad o solidaridad sobre el PROGRAMA PRACI o sobre el PROYECTO PRACI. Cualquier hecho derivado de dicho proyecto es de cargo exclusivo del PROGRAMA PRACI quien es el único responsable de su desarrollo y conclusión. **1.3.** El PROGRAMA PRACI declara que toda la información consignada en el PROYECTO PRACI es veraz y se obliga a responder en todo tiempo por la circunstancia de cualquier inexactitud en la información suministrada, o en el caso en que el PROYECTO PRACI deje de corresponder al aprobado por el CNACC, reintegrando las sumas debidas de acuerdo con este contrato e indemnizando los perjuicios que ocasionare. **1.4.** El PROGRAMA PRACI se obliga a mantener indemne en todo tiempo, a PROIMAGENES EN MOVIMIENTO y al CNACC y a responder por cualquier reclamación que terceros presentaren en relación con el PROYECTO PRACI. **1.5.** El monto del apoyo otorgado al PROGRAMA PRACI depende de la existencia de recursos en el FDC. Consecuentemente y dado el carácter de apoyo que tiene la asignación de tales recursos, el PROGRAMA PRACI declara indemne de responsabilidad a PROIMAGENES EN MOVIMIENTO y al CNACC en el caso de que los recursos del FDC no fueren suficientes para atender el apoyo otorgado. **1.6.** Hacen parte integral de este contrato: el documento contractual, la ley 814 y sus normas reglamentarias, las demás normas relativas a la actividad cinematográfica en Colombia, las convocatorias y Acuerdos expedidos por el CNACC relativos a las reglas de presentación de proyectos y los requisitos que debe cumplir todo proyecto beneficiario aplicables a la modalidad de la que hace parte este proyecto, el PROYECTO PRACI presentado por el PROGRAMA PRACI, documentos a los cuales en su orden se acudirá para la interpretación de este contrato. **1.7.** Los firmantes de este contrato por el PROGRAMA

26 PRACI se obligan a responder en forma conjunta por todas y cada una de las obligaciones de este contrato en relación con PROIMAGENES EN MOVIMIENTO, con independencia de los derechos y obligaciones que éstos adquirieren o tuvieran frente a los demás miembros de dicho PROGRAMA PRACI según el contrato entre ellos suscrito. 1.8. Las obligaciones de este contrato para el beneficiario son obligaciones de resultado.

SEGUNDA. SANCION PECUNIARIA. Por acuerdo entre las partes, para el caso de que el PROGRAMA PRACI incumpliera cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, se fija como cláusula penal un monto correspondiente al 20% del valor total del mismo, el cual podrá, en su caso. Este se tendrá como tasación anticipada pero no definitiva de los perjuicios que puedan ocasionarse. Las partes aceptan que por el pago de la pena no se extingue la obligación principal y que se renuncia dentro del libre ejercicio de la autonomía de la voluntad a cualquier requerimiento judicial.

TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Son causales de terminación las previstas en la legislación civil. En particular dará lugar a la terminación del contrato por parte de PROIMAGENES EN MOVIMIENTO, sin lugar a indemnización alguna, según lo convienen las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad: 3.1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o declaraciones previstas en las cláusulas particulares o generales a cargo del PROGRAMA PRACI, entendiéndose aquí tanto las relativas al objeto, como todas las demás de carácter formal. 3.2. La inexistencia de recursos suficientes en el FDC. 3.3. Por el suministro de cualquier información inexacta o no veraz por parte del PROGRAMA PRACI, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos el domicilio de este contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. Este contrato se perfecciona y surte efectos a partir la fecha de su suscripción por las partes. En constancia de aceptación se suscribe por las partes en Bogotá D.C., a los

Claudia Triana de Vargas
PROIMAGENES EN MOVIMIENTO

EI PROGRAMA PRACI

Munir Falah Issa
CINE COLOMBIA S.A.

Mauricio Vela Prieto
CIRCULO DE LECTORES S.A.

Saul Kattan Cohen
VIDEO COLOMBIA S.A.

Pablo Umaña
CINEMARK DE COLOMBIA

Alfonso Gaviria
PROCINAL BOGOTA

Dra.

Claudia Triana

Proimágenes en Movimiento
6-IX-2005

En relación con la solicitud de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano -FPFC- para recibir un apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC-, con el fin de construir las bodegas de preservación de obras cinematográficas, estimo que es viable pero que es necesario tener en cuenta las siguientes previsiones:

1. Cualquier apoyo que eventualmente decida el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- sólo puede comprometer los recursos de una vigencia. Ello debe valorarse muy bien, pues la FPFC está contemplando el proyecto de construcción de bodegas de conservación en varias vigencias y está comprometiéndose ante la Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC a que su aporte al proyecto general de conservación audiovisual será la construcción de las bodegas con recursos del FDC.

En este sentido, debe señalarse que ni la FPFC puede asumir ese compromiso en nombre del FDC, ni el CNACC- puede asumir compromisos más allá de una vigencia.

2. En caso de que se otorgue un apoyo del FDC para este objeto, el mismo debe estar jurídicamente condicionado a que exista certeza sobre el tipo de asociación entre la FPFC y la RTVC, en particular si se transfiere o no el dominio del lote en que se construirán las bodegas. Es evidente que el CNACC no podría destinar ningún recurso que finalmente quede incorporado a un inmueble de propiedad de la RTVC.

En este momento esa asociación no está claramente definida en el proyecto presentado.

3. Igualmente cualquier apoyo debe condicionarse a que exista certeza sobre el tipo de aporte económico que hará la FPFC. Hay que tener en cuenta que cuando menos el 10% del valor del proyecto tiene que estar acreditado por la FPFC y que tiene que acreditarse la existencia de fuentes de financiación suficientes.

4. Cualquier apoyo debe estar igualmente condicionado a la no asunción de riesgos financieros o de otra naturaleza en el proyecto con cargo al FDC. Es sabido que los proyectos constructivos generan sobrecostos que elevan el valor final de las obras. En esta dirección debería condicionarse cualquier apoyo que se otorgue a la circunstancia de que los sobrecostos no pueden ser cubiertos por el FDC y, en general, debe existir claridad en el sentido de que el CNACC con recursos del FDC no es responsable de la terminación del proyecto.

Precisamente, sería pertinente que antes de aprobar cualquier clase de apoyo, se realice un estudio financiero contundente y externo a la propia FPFC, que pueda mostrar al CNACC con la mayor certeza posible el valor real del proyecto y su porcentaje de participación en el mismo.

5. El aporte propio de la FPFC y de otras entidades debe estar plenamente cuantificado, como condición de cualquier eventual aporte del FDC, pues es evidente que el CNACC no podría destinar apoyos a la conservación de material audiovisual que no corresponda al numeral 4, artículo 41º, de la ley 397, al cual remite la ley 814. Puesto que es evidente que no es fácil cuantificar a cuánto equivale el valor del material no cinematográfico que se albergaría en las bodegas construidas, sí es indispensable realizar un tipo de tasación que demuestre aportes de otros participantes en el proyecto que conservarán allí otra clase de materiales, bajo la perspectiva de que en ningún caso podría el FDC financiar la totalidad de ese proyecto, dado que en desarrollo del mismo se conservarán materiales no cinematográficos de pertenencia de la RTVC y de otros orígenes.

6. Debe existir una condición de reintegro de los recursos que eventualmente decida aportar el CNACC, en caso de no terminación del proyecto en tiempo determinado. En este sentido debe ser muy claro que el responsable del proyecto es con exclusividad la FPFC y que el CNACC con recursos del FDC no asume ningún riesgo o solidaridad jurídica.

Lo anterior ante la evidencia de fracasos en la terminación de proyectos de obra cuando no existen desde el inicio de los proyectos, como en este caso, claras fuentes de financiación que no dependan de un solo partícipe.

7. Igualmente debería estar condicionado cualquier apoyo que decida el CNACC a la participación de otras instituciones vinculadas a la conservación del patrimonio audiovisual, a efectos de que el eventual apoyo no se registre como un apoyo dirigido a una sola entidad.

Cordialmente,

Gonzalo Castellanos V.
Asesor Proimagenes en Movimiento

Gonzalo Castellanos V.

ACUERDO NUMERO 028

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Apruébase realizar los siguientes gastos

Rubro	Valor Aprobado
Estudio sobre la percepción del público sobre los cortometrajes colombianos exhibidos y sobre la medida que estimula su exhibición antes de la proyección de largometrajes	\$10,000,000

SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C. 6 días de septiembre de 2005



MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaria Técnica

ACTA No. 043

**CORPORACION FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA
"PROIMAGENES EN MOVIMIENTO"**

JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA

Convocados por la Doctora Claudia Triana de Vargas, representante legal del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica, por medio de comunicaciones enviadas a cada uno de sus representantes, se reunieron en las instalaciones de Proimágenes en Movimiento (Calle 35 No. 4-89) de ciudad de Bogotá, el día 14 de septiembre de 2005 a las 2:30 A.M. los miembros de su Junta Directiva.

Se designó a Silvia Echeverri Botero como secretaria de la reunión y se dio comienzo al orden del día así:

1. Verificación del Quórum

Entidad

Ministerio de Cultura
Ministerio de Comunicaciones
Ministerio de Educación
Dirección de Cinematografía
DIAN
Universidad Nacional de Colombia
Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano
Cine Colombia S.A
Asoc. Colombiana de Distribuidores de películas
Kodak Américas Ltd.
Representante del Sector de la Realización
Representante del Sector de la Producción

Representado por

Dra. María Beatriz Canal
Ausente
Dra. Sonia Prieto
Dra. Adelfa Martínez
Dr. Hernando Gallo
Dr. Jorge Arturo Mora
Dra. Myriam Garzón
Ausente
Dr. Fernán García
Ausente
Dr. Jorg Hiller
Dr. José Fernando Llano

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica y el doctor Jairo González en calidad su calidad de revisor fiscal. Como invitado asistió Gonzalo Castellanos, asesor jurídico de Proimágenes en Movimiento.

Una vez verificado el quórum la doctora María Beatriz Canal ordenó continuar con el orden del día.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación del Acta 042 de la reunión celebrada el día 17 de junio de 2005
4. Informe de Actividades de la Dirección
5. Ejecución Presupuestal a 30 de julio de 2005
6. Autorización para suscribir un convenio de Asociación con el Ministerio de Cultura
7. Autorización para retirar del balance una cuenta por cobrar a CFC del Pacífico en Liquidación
8. Informe del Comité de Control Interno
9. Proposiciones y Varios

Una vez sometido a consideración, la Junta aprobó por unanimidad el orden del día. La doctora María Beatriz Canal ordenó continuar con el orden del día

ANULADO

3. Aprobación del Acta No.041 del 30 de julio de 2005

Los miembros de la Junta Directiva aprobaron por unanimidad el Acta No. 041 de la Junta Directiva realizada el 30 de julio de 2005.

4. Informe de Actividades de la Dirección

Tomó la palabra la doctora Claudia Triana quien presentó el informe de las actividades realizadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 2005.

▪ Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

La obligación de Proimágenes en Movimiento en este frente exige un gran esfuerzo de coordinación, supervisión y preparación de documentos.

-Reuniones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía:

En el período se realizaron tres sesiones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. En la sesión de julio se hizo un balance de la industria cinematográfica en Colombia y de los estímulos que se han venido implementando con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. En la sesión de agosto se recibieron los informes de los comités evaluadores compuestos por trece miembros, colombianos y extranjeros en las modalidades de promoción de largometrajes en el territorio nacional, producción de largometrajes, desarrollo de largometrajes y realización de documentales. Se otorgaron en total treinta y dos estímulos: dos en la modalidad de promoción de largometrajes en el territorio nacional, trece en la modalidad de desarrollo de guiones, ocho en la modalidad de producción de largometrajes y nueve en la modalidad de realización de documentales.

-Contratos con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

Proimágenes en Movimiento ha preparado y suscrito 172 contratos con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, 68 contratos vigentes del 2005 y 104 del 2004. Cada uno de los contratos de los beneficiarios de estímulos exige una revisión rigurosa de los soportes contables y comparación con el presupuesto aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Hasta la fecha no se ha presentado ningún evento que haya dado lugar a litigios. El viernes 16 de septiembre es la fecha de cierre de la convocatoria de FDC 2005 en las modalidades de formación de públicos, desarrollo de largometrajes y realización de cortometrajes a partir de lo cual se suscribirán nuevos contratos.

-Recaudos:

Los recaudos han presentado un comportamiento 20% por debajo de los presupuestado y por tanto, teniendo en cuenta que los ingresos de Proimágenes en Movimiento son un 10% del recaudo, ellos han caído en la misma proporción. El trabajo que se ha venido realizado en esta materia con la DIAN y con Fiducolombia, ha funcionado de manera adecuada.

-SIREC:

Otro de los frentes de acción con recursos del FDC ha sido el Sistema de Información y Registro Cinematográfico SIREC. Para la conformación de dicho sistema se contrató a la firma Red Colombia, con quien se han definido setenta y cuatro casos de uso del sistema, en conjunto con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. El contrato está en la etapa de diseño y se espera tener el software listo para el primer trimestre del 2006.

ANULADO

- **Promoción y Ventas**

- **-Muestra Internacional Documental :**

Para su séptima versión 2005, organizada por el Ministerio de Cultura, Proimágenes en Movimiento participa aportando los impresos con cargo al aporte de la Universidad Nacional. Ellos tienen un costo de \$7,880,000.

- **-Muestra 100% Colombia Documental en Paris :**

Se realizara entre el 28 de septiembre y el 4 de octubre del presente año, con la presencia de siete documentalistas colombianos: Proimágenes en Movimiento aportó a esta muestra la realización de la convocatoria, el recibo del material en Colombia, y la producción de todos los impresos por valor de \$6,580,000.

- **-Colección Lo Mejor del Cine Colombiano del Círculo de Lectores:**

Mediante la firma de tres contratos se vendieron al Círculo de Lectores, 18 títulos colombianos para su comercialización en DVD para "home video" en el territorio nacional hasta el año 2008. Los ingresos por dichas ventas son en total \$126 millones, de los cuales \$77 millones serán ingresos directos para Proimágenes en Movimiento y los restantes \$49 millones ingresos para los otros productores dueños de los títulos que conforman la colección. Los primeros tres títulos serán lanzados en la primera semana de octubre. Se espera que en enero de 2006 estén todos en el mercado.

- **-Ampliación de plazo y No. de reproducciones de la Maleta de Cine Colombiano:** Teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura busca realizar nuevas reproducciones de las maletas de cine colombiano, colección que contiene varios títulos pertenecientes a Proimágenes en Movimiento, se va a suscribir un contrato con el Ministerio a través del FONADE para la compraventa de los derechos por que generará ingresos a Proimágenes en Movimiento por \$50 millones de pesos.

- **-Festival de Cine de San Sebastián :** Dentro del proyecto de exportación de material audiovisual que vienen adelantando Proimágenes en Movimiento y Proexport, está contenido la asistencia al Festival de Cine de San Sebastián 2005, con el fin de realizar citas con distribuidores internacionales para el material audiovisual colombiano. El Festival asume costos de 5 noches de hotel y el pasaje es reembolsado en un 50% por Proexport Colombia. En ese sentido la doctora Triana solicita autorización para asistir a dicho Festival desde el 15 hasta el día 26 de septiembre fecha en la cual se reiniciará sus labores en Proimágenes en Movimiento. Propone que en su ausencia se encargue de la dirección de Proimágenes en Movimiento Silvia Echeverri subdirectora administrativa y financiera de la entidad. Los miembros de la Junta por unanimidad aprueban la comisión de la doctora Triana al Festival de Cine de San Sebastián en los términos solicitados y encargar de la dirección de Proimágenes en Movimiento a Silvia Echeverri Botero entre el 15 y el 25 de septiembre de 2005.

- **Televisión de Calidad para la Infancia:** Se entregó a los miembros de la Junta Directiva un documento titulado "Compromiso Nacional por una Televisión de Calidad para la Infancia" que suscribió la doctora Claudia Triana de Vargas junto con varios gerentes de televisiones regionales, agremiaciones del medio, REDEPAZ, Save the Children, RTVC, Universidad Javeriana, UNICEF y el Ministerio de Educación entre otros. El propósito de dicho documento es aunar esfuerzos para el fomento, la producción, la participación ciudadana y la investigación en el campo de la televisión de calidad para la infancia.

- **Crédito a Proimágenes en Movimiento:** La doctora Triana informó que el crédito solicitado a Bancolombia para cubrir el saldo no ejecutado del convenio 049 fue aprobado bajo las siguientes condiciones:

ANULADO

Claudia Triana de Vargas

- Valor: \$100,000,000
- Tasa: DTF +10 Puntos
- Plazo: 36 meses
- Pago del capital a la finalización del plazo.

Los recursos desembolsados del crédito fueron pagados al Tesoro Nacional el día 9 de agosto de 2005, como se describe en detalle en el punto 7 de esta acta.

5. Ejecución Presupuestal a 30 de julio de 2005

Tomó la palabra Silvia Echeverri quien presentó el siguiente cuadro que contiene la ejecución del presupuesto de Proimágenes en Movimiento a 31 de julio de 2005.

**FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA
"PROIMAGENES EN MOVIMIENTO"
EJECUCION PRESUPUESTAL A JULIO 31 DE 2005**

	Presupuestado	Ejecutado	Por Ejecutar	% ejecutado	% por ejecutar
INGRESOS					
439014Administración Proyectos	660.000.000	380.950.146	279.049.854	57,72%	42,28%
439016Recreativos, culturales	152.000.000	61.265.740	90.734.260	40,31%	59,69%
480522Rendimientos	3.480.000	751.345	2.728.655	21,59%	78,41%
481006Extraordinarios-arrendamientos	-	-	-	N.A.	N.A.
481008Recuperaciones	-	1.632.223	-1.632.223	N.A.	N.A.
Recuperaciones-Aldebarán	-	2.389.760	-2.389.760	N.A.	N.A.
Recuperaciones-Pantalla cartag	-	2.850.000	-2.850.000	N.A.	N.A.
Ajuste diferencia cambio	-	1.169.727	-1.169.727	N.A.	N.A.
481000Publicaciones	600.000	315.000	285.000	52,50%	47,50%
	816.080.000	451.323.941	364.756.059	55,30%	44,70%
GASTOS					
510101Sueldos	26.401.219	14.209.800	12.191.419	53,82%	46,18%
510117Vacaciones	10.956.691	10.356.715	599.976	94,52%	5,48%
510119Bonificaciones	2.479.750	155.000	2.324.750	6,25%	93,75%
510124Cesantías	2.293.350	1.489.742	803.608	64,96%	35,04%
510125Intereses cesantías	275.202	178.768	96.434	64,96%	35,04%
510130Capacitación	10.000.000	302.760	9.697.240	3,03%	96,97%
510145Salario integral	224.757.656	126.161.378	98.596.278	56,13%	43,87%
510152Prima de servicios	2.293.350	1.129.744	1.163.606	49,26%	50,74%
510204Gastos médicos y drogas	240.000	73.300	166.700	30,54%	69,46%
Indemnizaciones	-	-	-	N.A.	N.A.
510302Aportes a cajas de Compensa	7.674.042	4.233.416	3.440.626	55,17%	44,83%
510303Seguridad Social	15.348.085	8.433.663	6.914.422	54,95%	45,05%
510305Riesgos Profesionales	1.009.817	553.794	456.023	54,84%	45,16%
510307Pensiones	23.022.127	11.985.341	11.036.786	52,06%	47,94%
510401I.C.B.F	5.755.537	3.175.062	2.580.475	55,17%	44,83%
510402SENA	3.837.021	2.117.709	1.719.312	55,19%	44,81%
	336.343.847	184.556.192	151.787.655	54,87%	45,13%
511106estudios y proyectos	50.000.000	-	50.000.000	0,00%	100,00%
511111Honorarios, comisiones y servicios	288.324.540	125.367.615	162.956.925	43,48%	56,52%
511114Materiales y suministros	16.800.000	7.246.336	9.553.664	43,13%	56,87%
511115Mantenimiento	32.400.000	3.319.181	29.080.819	10,24%	89,76%
511116Reparaciones	12.000.000	3.309.232	8.690.768	27,58%	72,42%
511117Servicios públicos	26.400.000	8.875.059	17.524.941	33,62%	66,38%
511118Arrendamientos	14.400.000	4.691.040	9.708.960	32,58%	67,42%
511119Viáticos y gastos de viaje	2.000.000	3.091.032	-1.091.032	154,55%	-54,55%
511121Impresos y publicaciones	40.000.000	12.147.517	27.852.483	30,37%	69,63%
511122Fotocopias	2.400.000	2.053.755	346.245	85,57%	14,43%
511123Comunicaciones	15.600.000	5.980.371	9.619.629	38,34%	61,66%
511125Seguros Generales	1.850.000	5.250.131	-3.400.131	283,79%	-183,79%
511146Combustibles	2.640.000	1.690.000	950.000	64,02%	35,98%
511149Servicios cafetería	12.000.000	6.448.477	5.551.523	53,74%	46,26%
511150Procesamiento de datos	5.500.000	6.597.500	-1.097.500	119,95%	-19,95%
511155Elementos de aseo y cafetería	3.120.000	1.416.119	1.703.881	45,39%	54,61%
	525.434.540	197.483.365	277.951.175	37,58%	52,90%

ANULADO *Carla de Vargas*

512009 Industria y comercio Predial	7.608.000	171.600	7.436.400	2,26%	97,74%
512011 Impto de vehículos		842.000	-842.000	N.A.	N.A.
gravamen financiero	236.000	223.000	13.000	94,49%	5
intereses de mora	3.000.000	1.859.634	1.140.366	61,99%	38,01%
otros impuestos		227.571	-227.571	N.A.	N.A.
			0	N.A.	N.A.
	10.844.000	3.323.805	7.520.195	30,65%	69,35%
533001 Depreciación edificaciones	2.100.000	1.218.693	881.307	58,03%	41,97%
533004 Depreciación Maq. y equipo, m y e	4.200.000	3.269.018	930.982	77,83%	22,17%
Depreciación equipo oficina	0	470.416	-470.416	N.A.	N.A.
533007 Depreciación comunicaciones y comp	4.440.000	3.266.415	1.173.585	73,57%	26,43%
533008 Depreciación transporte	2.040.000	1.163.127	876.873	57,02%	42,98%
534405 Amortiz. bienes entreg. en comodato	11.640.000	7.133.333	4.506.667	61,28%	38,72%
Amortiz. intangibles	8.544.000	5.164.398	3.379.602	60,44%	39,56%
	32.964.000	21.685.400	11.278.600	65,79%	34,21%
580107 Intereses obligac financieras	12.144.325	8.779	12.135.546	0,07%	99,93%
580301 Ajuste diferencia cambio efectivo	840.000	193.224	646.776	23,00%	77,00%
580302 Ajuste diferencia cambio deudores	1.920.000	608.601	1.311.399	31,70%	68,30%
580512 Gastos financiero	1.440.000	237.940	1.202.060	16,52%	83,48%
580536 Comisiones	42.000.000	19.000.166	22.999.834	45,24%	54,76%
581005 gtos legales	7.000.000	371.100	6.628.900	5,30%	94,70%
5815 Ejercicios anteriores		17.324.429	-17.324.429	N.A.	N.A.
	65.344.325	37.744.239	27.600.086	57,76%	42,24%
	970.930.712	444.793.001	476.137.711	45,81%	49,04%
Perdida presupuestada	-154.850.712	6.530.940	-111.381.652	-4,22%	71,93%

6. Autorización para suscribir un convenio de Asociación con el Ministerio de Cultura

Claudia Triana solicitó autorización para suscribir con el Ministerio de Cultura un convenio de asociación con el objeto de aunar esfuerzos de todo orden, para lograr un cabal cumplimiento de las labores de coordinación, ejecución y desarrollo de los planes, programas y proyectos del Ministerio de Cultura, respecto de la actividades cinematográficas desarrolladas a través de la Dirección de Cinematografía. En virtud de dicho convenio el Ministerio de Cultura aportará la suma de \$220,836,572, los cuales serán destinados por Proimágenes en Movimiento para las actividades propias del objeto del convenio. De dichos recursos, Proimágenes en Movimiento deberá destinar el 92% a la adquisición de bienes y servicios para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el objeto del convenio. El 8% restante corresponde al pago a Proimágenes en Movimiento por concepto del trámite de ejecución de las actividades del convenio. Los miembros presentes de la Junta autorizaron por unanimidad la suscripción de éste convenio de Asociación y la consignación de los recursos en una cuenta corriente o de ahorros en la misma entidad donde Proimágenes en Movimiento maneja sus recursos.

7. Autorización para retirar del balance una cuenta por cobrar a CFC del Pacífico en Liquidación

Silvia Echeverri presentó la siguiente ayuda de memoria del proceso de reclamación ante CFC del Pacífico en Liquidación:

- El día 3 de mayo de 1999 Proimágenes en Movimiento efectuó una inversión en un CDT por valor de doscientos millones de pesos \$200,000,000 en CFC del Pacífico con recursos de convenio 049 de 1998 suscrito con el Ministerio de Cultura que tenía un valor total de \$900,000,000

ANULADO

Silvia Echeverri

- El día 30 de junio de 1999, mediante resolución número 1002 la Superintendencia Bancaria ordenó la toma de posesión para liquidar dicha entidad.
- Proimágenes en Movimiento se acogió al proceso de reclamación de acreencias previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, siendo aceptada su reclamación mediante las resoluciones 001 del 9 de noviembre de 1999 y 009 del 2 de febrero de 2000 recibiendo 3 pagos por parte de la liquidación de la entidad que fueron reintegrados al convenio 049 de 1998
- El día 31 de julio de 2003 venció el término del convenio 049 de 1998.
- El día 11 de diciembre de 2003 la Directora Nacional de Cinematografía certificó que de los \$900,000,000 pagados por el Ministerio de Cultura a Proimágenes en Movimiento se ejecutaron \$747,355,194 quedando un saldo por ejecutar por valor de \$152,644,806.
- En el mes de marzo de 2004 Proimágenes en Movimiento recibió un pago de \$55,240,884 por parte de la liquidación de CFC del Pacífico, suma que reintegró al Tesoro Nacional el día 16 de marzo de 2004, quedando una suma por ejecutar de \$97,403,922. Dicha suma corresponde al saldo por cobrar a CFC del Pacífico en Liquidación
- El 29 de marzo de 2004 se firmó con el Ministerio de Cultura un acta de liquidación del convenio 049 donde se establecía que Proimágenes en Movimiento devolvería el saldo por ejecutar correspondiente a \$97,403,922 más IPC a la fecha de pago.
- El día 2 de julio de 2004 terminó la existencia legal de CFC del Pacífico en Liquidación
- El día 9 de agosto de 2005 Proimágenes en Movimiento reintegró al Tesoro Nacional con recursos de un crédito solicitado a Bancolombia la suma de \$103,631,818 correspondientes al saldo por ejecutar \$97,403,922 más intereses liquidados al IPC.

Teniendo en cuenta que se han recibido comunicaciones de CFC del Pacífico y de Fogafín ratificando que ha terminado la existencia legal de CFC del Pacífico en Liquidación pero que el balance de Proimágenes en Movimiento tiene incorporado dentro de su activo una cuenta por cobrar a dicha entidad por valor de \$97,403,922, se solicita a la Junta Directiva autorizar que, con el fin de que los estados financieros reflejen la realidad económica de la entidad y que las probabilidades de que dichos recursos se recuperen es casi nula, sea retirado del balance el valor de la deuda contra la misma provisión y que el valor se traslade cuentas de orden como medida de control. Los miembros autorizan por unanimidad realizar la anterior modificación en los estados financieros de la entidad.

8. Informe del Comité de Control Interno

Tomo la palabra el doctor Fernán García miembro en representación de la Junta directiva de la entidad del comité de control interno. El doctor García manifestó que el comité se reunió y analizó el resultado de la auditoria gubernamental con enfoque integral adelantado en el mes de junio y julio de 2005 por la Contraloría General de la República. Copias de este informe fueron entregados a cada uno de los miembros de la Junta Directiva para su información. El doctor García resaltó del informe que el concepto de la Contraloría sobre Proimágenes en Movimiento es limpia con observaciones basándose en la gestión de las áreas, procesos y actividades auditadas y su opinión sobre los estados contables y que fenece la cuenta de la entidad para la vigencia correspondiente al año 2004. El informe en general resalta una buena gestión por parte de Proimágenes en Movimiento sobre la gestión de procesos auditados, sistema de control interno, cumplimiento de plan de mejoramiento y estados contables. En desarrollo de la auditoría se establecieron dos (2) hallazgos negativos de carácter administrativo. Ninguno de ellos de alcance fiscal, penal o disciplinario.

ANULADO

Los hallazgos fueron los siguientes:

PRIMERO: "Sobre el ítem 5, referente a los aportes por cobrar de \$ 450 millones al Ministerio de Educación, DIAN y Conciencias, se determinó que la DIAN es la única que viene cancelando su aporte a través de conferencias, ya que este aporte se acordó en su creación fuera no monetario. Las demás entidades no han realizado los aportes a pesar de las múltiples gestiones adelantadas por parte de la administración de PROIMAGENES, a la fecha no se ha fijado en forma definitiva un acuerdo para el pago de dicho aporte que contribuya a solucionar los ingresos de la Entidad".

SEGUNDO: "Los ítems 12 y 13 se han cumplido parcialmente, ya que de los 152 millones que la Entidad debía cancelar al Tesoro Nacional, aún debe \$97 millones, plazo extendido para su cumplimiento hasta el 1 de junio de 2005, según prórroga establecida y aprobada por el Ministerio de Cultura en el acta de liquidación del contrato 049 de 1998, lo cual a la fecha de elaboración del presente informe no se ha hecho efectivo el pago, incumpliendo tanto el tiempo establecido por la Entidad como la prórroga, en tal sentido la Entidad presenta un avance del 86%, lo que indica que ha cumplido en forma parcial con las actividades de mejoramiento propuestas".

El doctor García expresó que el segundo hallazgo ya fue subsanado en su totalidad como se evaluó en el punto anterior del orden del día y que en el primer hallazgo se está trabajando de acuerdo a lo planteado en el Plan de Mejoramiento.

Se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma el Plan de Mejoramiento presentado por la administración de Proimágenes en Movimiento respecto de los hallazgos encontrados por la Contraloría.

9. Propositiones y Varios

El señor Jorg Hiller manifiesta que una posible fuente adicional de recursos para Proimágenes en Movimiento que además es una necesidad en el país es la creación de una comisión de cine o "Film Comisión". Esta es una entidad encargada de facilitar los procesos de producción de proyectos de largo o cortometraje, comerciales o programas de televisión, documentales etc, ofreciendo servicios tales como información sobre locaciones, equipo técnico, reglamentos, permisos, hospedajes etc. La Junta delega una comisión de la Junta Directiva conformada por Jorg Hiller, José Fernando Llano y David Melo para evaluar el tema con mayor detalle.

No habiendo más puntos por tratar, siendo las 5:00 P.M. del día 14 de septiembre de 2005, la doctora Canal levantó la sesión.

MARIA BEATRIZ CANAL ACERO
Presidente

SILVIA ECHEVERRI BOTERO
Secretaria

ANULADO

[Handwritten signature]

NIT: 830.046.582-4

Fecha de suscripción

24 de Agosto de 2005

Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Acción correctiva	Objetivo
11 01 002	(1) Sobre el ítem 5, referente a los aportes por cobrar de \$ 450 millones al Ministerio de Educación, DIAN y Conciencias, se determinó que la DIAN es la única que viene cancelando su aporte a través de conferencias, ya que este aporte se acordó en su creación fuera no monetario. Las demás entidades no han realizado los aportes a pesar de las múltiples gestiones adelantadas por parte de la administración de PROIMAGENES, a la fecha no se ha fijado en forma definitiva un acuerdo para el pago de dicho aporte que contribuya a solucionar los ingresos de la Entidad.	Buscar que las entidades referidas en el hallazgo, se comprometan mediante firma de convenio, al pago de aportes en especie como lo especifica el Acta de Constitución de Proimágenes en Movimiento. De no ser posible lo anterior someter la circunstancia a la Junta Directiva y a la Asamblea de Socios de la Entidad para que dichos organos tomen una decisión sobre esta circunstancia.	Que los Estados Financieros de Proimágenes en Movimiento reflejen su realidad económica en cuanto al tamaño del Patrimonio y del Activo (Aportes por Cobrar).
11 01 002	(2) Los ítems 12 y 13 se han cumplido parcialmente, ya que de los 152 millones que la Entidad debía cancelar al Tesoro Nacional, aún debe \$97 millones, plazo extendido para su cumplimiento hasta el 1 de junio de 2005, según prórroga establecida y aprobada por el Ministerio de Cultura en el acta de liquidación del contrato 049 de 1998, lo cual a la fecha de elaboración del presente informe no se ha hecho efectivo el pago, incumpliendo tanto el tiempo establecido por la Entidad como la prórroga, en tal sentido la Entidad presenta un avance del 86%, lo que indica que ha cumplido en forma parcial con las actividades de mejoramiento propuestas.	El día 31 de mayo 2005 se suscribió con el Ministerio de Cultura una nueva prórroga al plazo establecido en el acta de liquidación al convenio 049 para reintegrar al Tesoro Nacional el saldo no ejecutado hasta el día 15 de agosto de 2005. El día 9 de agosto de 2005 se consignó a favor del Tesoro Nacional \$103.631.818 correspondientes a saldo no ejecutado del convenio por valor de \$97,403,922 más el IPC a la fecha de pago, cumpliendo así Proimágenes en Movimiento con todos los compromisos establecidos en el Acta de Liquidación del convenio 049 de 1998 suscrito con el Ministerio de Cultura y como declara dicho documento quedando tanto el Ministerio como el Fondo paz y salvo por todo concepto, respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el convenio 049/98.	N.A.

ANULADA

Claudia Triana de Vargas
 Directora
 Teléfono 2870380
 Correo electrónico: nico: www.proimagenescolombia.com

NIT: 830.046.582-4

Fecha de suscripción

ANULADO
Claudia Triana de Vargas

Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Acción
11 01 002	(1) Sobre el ítem 5, referente a los aportes por cobrar de \$ 450 millones al Ministerio de Educación, DIAN y Conciencias, se determinó que la DIAN es la única que viene cancelando su aporte a través de conferencias, ya que este aporte se acordó en su creación fuera no monetario. Las demás entidades no han realizado los aportes a pesar de las múltiples gestiones adelantadas por parte de la administración de PROIMAGENES, a la fecha no se ha fijado en forma definitiva un acuerdo para el pago de dicho aporte que contribuya a solucionar los ingresos de la Entidad.	1. Requerir por escrito a los representantes legales de las entidades deudoras del aporte.	Numero de Cartas Efectivamente enviadas y recibidas.	3	01-Sep-05	30-Sep-05	4 semanas y dos días
		2. Realizar reuniones de trabajo con las entidades para identificar los posibles programas conjuntos	Numero de reuniones realizadas que consten en actas.	3	01-Oct-05	31-Dic-05	17 semanas
		3. Diseño de los convenios correspondientes y firma de los mismos	Numero de convenios proyectados y firmados	3	01-Ene-06	15-Mar-06	10 semanas y tres días
		4. Presentación a la Junta Directiva de Proimágenes de los resultados.	Reunión de Junta Directiva tratando el tema que conste en Acta	1	15-Mar-06	30-Mar-06	2 semanas
		5. Presentación a la Asamblea de Proimágenes de los resultados	Reunión de Asamblea tratando el tema que conste en Acta	1	01-Abr-06	30-Abr-06	4 semanas y dos días
11 01 002	(2) Los ítems 12 y 13 se han cumplido parcialmente, ya que de los 152 millones que la Entidad debía cancelar al Tesoro Nacional, aún debe \$97 millones, plazo extendido para su cumplimiento hasta el 1 de junio de 2005, según prórroga establecida y aprobada por el Ministerio de Cultura en el acta de liquidación del contrato 049 de 1998, lo cual a la fecha de elaboración del presente informe no se ha hecho efectivo el pago, incumpliendo tanto el tiempo establecido por la Entidad como la prórroga, en tal sentido la Entidad presenta un avance del 86%, lo que indica que ha cumplido en forma parcial con las actividades de mejoramiento propuestas.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Claudia Triana de Vargas
 Directora
 Teléfono 2870380
 Correo electrónico: nico: www.proimágenescolombia.com